

EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO

Revista Económica, Industrial y Mercantil, Doctrinal y Práctica

INDUSTRIA, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, COMERCIO, NAVEGACION, MINAS, ELECTRICIDAD, HACIENDA, AGRICULTURA, ADMINISTRACION

AÑO III.

Se publica todos los viernes

NÚM. 134.

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. José F. García Ceballos.

VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 1903

OFICINAS

FUENCARRAL, 80, principal.—MADRID

ADMINISTRADOR

D. Rafael Suárez Veloso.

SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA		
Trimestre (Madrid).....	5 pesetas	
Semestre.....	10	
Año.....	18	
EXTRANJERO		
Año.....	20 francos.	

PUBLICIDAD

Texto: TRES PESETAS línea.
Sección «Avisos oficiales»:
UNA peseta línea.
REGLAMOS Y COMUNICADOS: PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: UNA peseta.

ANUNCIOS

Una plana: Pts. 600 año, 400 sem., 250 trim.
1/2 » » 400 » 250 » 150 »
1/4 » » 250 » 150 » 100 »
1/8 » » 150 » 100 » 75 »

Situación económica universal (ÚLTIMOS DATOS CONOCIDOS)

PAÍSES	EXTENSION	POBLACION	Habi-	FERRO-	TELEGRA-	MARINA	MONEDAS		COMERCIO EXTERIOR		PRESUPUES-	DEUDAS
	Kms. cs.	Habitantes	tantes por k. c.	CARRILES — Kilómts.	FOS — Kilómts.	MERCANTE — Toneladas	Nom- bres.	Valor legal respecto al franco.	IMPORTA-	EXPORTA-		
									CIÓN	CIÓN		
(EN MONEDAS DEL PAIS RESPECTIVO)												
Europa.												
España.....	504.552	18.100.000	36	13.526	38.525	585.506	Peseta.	1	858.789.666	670.458.369	974.437.789	11.085.234.762
Alemania.....	540.745	56.367.178	104	51.982	131.011	1.502.044	Marco.	1,25	4.558.000.000	3.755.800.000	1.554.530.650	3.030.650.000
Austria-Hungría.....	625.518	45.405.267	72	37.492	62.229	264.193	Florin.	2,50	755.260.000	766.244.000	749.900.282	4.228.253.274
Bélgica.....	29.456	6.799.999	231	6.476	6.430	79.188	Franco.	1	2.276.000.000	1.837.000.000	491.568.524	2.778.051.550
Bulgaria y Rumel.ª	96.345	3.744.283	39	1.618	5.182	»	Lei.	1	70.000.000	82.800.000	97.892.655	290.000.000
Dinamarca.....	38.340	2.447.441	65	5.001	6.661	335.794	Corona.	1,40	404.405.815	322.998.401	72.900.000	496.405.438
Francia.....	536.408	38.900.000	73	43.175	96.125	887.078	Franco.	1	4.744.548.000	4.166.165.000	3.748.000.000	33.000.000.000
Grecia.....	65.419	2.433.800	37	972	8.440	332.062	Dracma.	1	116.276.000	72.477.000	87.576.000	809.587.610
Holanda.....	32.841	5.200.000	159	2.955	5.092	839.560	Florin.	2,10	1.706.100.000	1.479.100.000	167.353.726	1.855.066.200
Inglaterra.....	314.539	41.605.220	132	35.530	73.694	8.960.000	L. est.ª	25,25	528.860.284	283.539.080	126.418.415	609.587.248
Italia.....	286.648	32.045.400	112	15.787	43.975	779.135	Lira.	1	1.209.929.427	1.138.947.214	1.750.888.519	12.804.241.629
Luxemburgo.....	2.587	217.583	84	466	740	»	Franco.	1	»	»	11.223.600	12.000.000
Montenegro.....	9.080	250.000	27	»	650	2.800	Florin.	2,50	600.795	209.755	700.000	875.000
Noruega.....	325.315	2.231.395	7	2.053	10.089	1.599.120	Corona.	1,39	265.748.000	167.697.000	76.729.900	228.734.167
Portugal.....	92.575	5.049.700	54	2.340	6.850	85.362	Milreis.	5,80	41.000.000	29.300.000	55.863.000	728.200.000
Rumania.....	131.020	5.912.520	45	3.098	7.825	75.276	Lei.	1	355.783.000	224.180.000	218.500.000	1.224.000.000
Rusia.....	5.589.585	106.154.610	19	49.048	134.896	515.660	Rublo.	2,70	589.810.000	689.931.000	1.946.571.973	6.101.000.000
Servia.....	48.552	2.312.500	48	580	4.274	»	Dinar.	1	43.933.259	72.103.372	68.824.500	409.554.500
Suecia.....	450.574	5.097.400	11	11.320	13.006	550.350	Corona.	1,39	358.315.000	340.283.000	423.333.000	320.483.444
Suiza.....	41.346	3.312.551	81	3.785	8.705	»	Franco.	1	1.114.442.000	747.436.000	108.120.000	»
Turquia.....	178.548	6.259.000	35	4.541	35.718	229.445	Piastra.	0,22	2.407.549.000	1.373.381.000	1.851.132.200	12.429.747.300
América.												
Argentina.....	3.189.400	4.490.000	1,4	20.179	40.735	70.259	Peso.	5	98.289.000	101.169.000	105.000.000	468.223.031
Bolivia.....	1.822.335	1.816.271	0,99	1.500	4.630	»	Bolivar.	5	13.544.114	35.657.689	7.190.973	26.382.000
Brasil.....	8.561.350	16.330.200	1,7	20.984	28.046	140.600	Milreis.	2,50	355.500.000	416.000.000	344.197.000	1.009.875.000
Colombia.....	1.203.100	4.405.532	3	663	11.482	1.289	Peso.	5	11.528.365	15.088.406	34.361.000	52.009.178
Costa Rica.....	35.393	294.940	5	461	1.174	841	Peso.	5	8.508.000	14.500.000	7.435.611	11.416.000
Cuba.....	118.853	1.700.000	12	1.731	3.711	»	Dollar.	5,25	62.155.000	64.949.000	17.514.000	»
Chile.....	776.000	3.500.000	4	4.286	11.362	105.521	Peso.	5	139.300.766	161.844.976	162.591.305	263.210.500
Ecuador.....	507.250	1.400.000	4	300	1.850	1.731	Sucre.	5	6.576.550	9.026.115	9.093.000	17.132.330
Estados Unidos.....	9.212.300	76.500.387	8,2	308.516	350.000	5.400.000	Dollar.	5,25	1.456.628.558	1.965.727.619	563.405.187	987.141.040
Guatemala.....	125.000	1.564.678	11	730	4.976	4.700	Peso.	5	21.462.000	19.776.000	9.815.000	26.253.700
Haiti.....	28.676	1.260.000	43	»	»	7.690	Peso.	5	6.565.798	12.549.848	7.594.085	26.326.855
Honduras.....	119.820	744.901	3,2	128	3.166	»	Peso.	5	4.168.599	6.185.027	3.017.273	1.285.207
Méjico.....	1.921.240	12.570.195	6	12.403	65.954	9.317	Peso.	5	147.618.959	168.041.271	52.500.000	201.143.121
Nicaragua.....	159.650	260.000	1,6	160	2.006	»	Peso.	5,25	2.644.920	3.057.665	1.764.030	8.920.000
Paraguay.....	253.100	502.600	1,9	252	900	»	Peso.	5	15.314.000	10.575.000	3.505.784	40.039.856
Perú.....	1.157.496	2.979.000	2,4	1.690	2.699	30.165	Peso.	5	18.004.000	31.025.000	11.488.220	50.000.000
San Salvador.....	20.906	807.895	38	117	3.875	7.715	Sucre.	5	15.000.000	10.000.000	10.174.000	8.000.000
Santo Domingo.....	48.600	504.000	10	188	690	1.950	Peso.	5	1.703.595	2.498.817	1.551.158	24.253.750
Uruguay.....	186.926	336.120	5	1.729	7.405	21.351	Peso.	5	25.691.932	27.731.126	16.124.324	125.506.953
Venezuela.....	1.437.000	2.323.527	2,2	1.020	6.252	4.935	Bolivar.	5	86.925.000	121.000.000	38.877.480	201.419.202
Asia.												
Corea.....	218.000	10.500.000	48	200	»	»	Yang.	1,25	29.500.000	18.000.000	17.600.000	8.000.000
China.....	4.000.000	400.000.000	100	434	12.000	616.000	Taël.	5,94	202.589.994	131.081.421	88.979.000	247.000.000
Japón.....	417.000	44.750.073	107	4.032	19.255	500.000	Yen.	5	251.750.000	555.500.000	258.709.484	419.380.217
Persia.....	1.645.000	9.000.000	5,6	18	6.650	65.000	Kram.	0,94	56.000.000	43.000.000	38.430.000	12.500.000
Siam.....	630.000	6.000.000	8	193	2.855	3.727	Dikal.	3	56.000.000	55.000.000	17.250.000	»
Africa.												
Egipto.....	994.668	9.700.000	10	2.345	4.270	59.804	L. Eg.ª	25,92	10.604.000	12.321.000	10.440.000	105.625.560
Marruecos.....	752.120	8.000.000	10,6	»	»	48.800	Duro.	5	7.754.400	7.115.748	»	»
Orange.....	151.070	207.503	1,6	1.000	5.800	»	L. est.ª	25,25	1.200.000	1.844.147	905.563	40.000.000
Transvaal.....	328.560	880.000	2,6	1.591	7.660	»	L. est.ª	25,26	9.816.304	8.500.000	4.462.193	2.690.579
Australia.												
Australia.....	8.240.061	5.200.000	0,6	22.650	80.000	280.000	Franco.	»	1.600.000.000	1.500.000.000	630.000.000	4.200.000.000

Situación de los Bancos emisores de Europa

(EN MILLONES DE PESETAS Á LA PAR)

BANCOS	Oro.	Plata.	Billetes.	Cuentas corrientes y depósitos.	Tipo del descuento.
España (España).....	363	481	1.642	624	4 1/2
Alemania (Imperial).....	787	277	1.784	596	4
Idem (locales).....	61	22	179	117	»
Austria (Austria-Hungria).....	1.154	511	1.758	145	3 1/2
Bélgica (Nacional).....	86	26	632	50	5
Bulgaria (Nacional).....	8	8	28	74	8
Dinamarca (Nacional).....	102	»	144	5	4 1/2
Francia (Francia).....	2.455	1.108	4.351	356	5
Grecia (Nacional).....	1	1	152	87	6 1/2
Holanda (Países Bajos).....	99	465	476	8	3 1/2
Inglaterra (Inglaterra).....	809	»	724	1.078	4
Idem (Escocia).....	145	19	197	»	»
Idem (Irlanda).....	80	9	175	»	»
Italia (Italia).....	414	66	841	167	5
Idem (Nápoles).....	84	14	262	66	5
Idem (Sicilia).....	40	2	62	36	5
Noruega (Noruega).....	36	»	89	15	5 1/2
Portugal (Portugal).....	27	41	384	12	5 1/2
Rumania (Nacional).....	72	4	195	»	5
Rusia (Imperial).....	1.766	185	1.615	546	4 1/2
Idem (Finlandia).....	21	5	70	24	»
Servia (Nacional).....	17	9	58	7	6
Suecia (Real).....	80	6	200	41	4 1/2
Idem (Privados).....	2	25	17	774	»
Suiza (Emisión).....	107	12	224	1.265	4

Situación de los Bancos locales de España

(EN MILLONES DE PESETAS)

BANCOS	Capital efectivo.	Caja y c/c del activo.	Cuentas corrientes.	Ganancias y pérdidas.	Total del balance.
Andalucía.....	4'7	0'49	0'13	»	16'6
Asturiano.....	10'0	7'4	3'6	0'2	49'6
Barcelona.....	10'0	45'9	51'7	0'2	297'6
Bilbao.....	15'0	36'5	24'9	0'2	896'1
Burgos.....	2'40	1'0	0'7	0'05	12'9
Cartagena.....	2'5	0'8	3'1	0'2	23'7
Castellano.....	2'8	0'56	0'2	0'06	15'3
Castilla.....	7'5	2'6	8'0	»	116'9
Catalana General Crédito.....	15'0	5'53	3'23	0'42	48'8
Comercio.....	5'0	25'5	15'5	0'07	250'1
Crédito Zaragoza.....	1'0	1'2	5'8	0'2	53'9
Crédito Balear.....	2'48	7'68	0'56	»	40'56
Crédito Mercantil.....	12'99	32'8	21'6	1'05	215'31
Crédito Navarro.....	1'5	0'95	0'9	0'25	85'1
Crédito y Docks.....	3'12	1'31	1'67	0'14	36'99
Crédito Industrial Gijónes.....	7'50	1'9	7'4	0'1	45'2
Español de Crédito.....	2'0	11'4	5'4	»	51'5
Gijón.....	2'5	7'85	10'81	0'37	82'2
Guipuzcoano.....	3'0	4'5	5'0	0'8	81'2
Hipotecario.....	30'0	8'9	15'2	1'7	165'5
Hispano Colonial.....	15'54	59'55	41'35	0'28	195'37
Hispano Americano.....	20'0	16'7	29'1	0'6	271'1
Mercantil de Santander.....	4'7	4'7	3'8	0'1	99'2
Préstamos (Barcelona).....	5'92	1'15	2'62	0'10	68'45
Préstamos sob. Renta Tabac.....	1'0	0'58	0'54	0'08	7'42
Santander (Reus).....	1'5	2'1	6'5	0'1	16'4
Valencia.....	3'0	0'4	0'3	0'03	11'7
Vitoria.....	1'4	1'68	0'50	0'06	24'01
Vizcaya.....	3'7	13'4	15'0	0'2	186'9
Vigo.....	2'5	1'2	1'0	0'02	11'2

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO	17 Octubre 1903.	10 Octubre 1903.	PASIVO	17 Octubre 1903.	10 Octubre 1903.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	363.051.326'31	364.297.503'91	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	481.175.083'87	483.427.016'45	Fondo de reserva.....	20.000.000	20.000.000
Corresponsales extranjeros.....	42.357.511'80	36.087.688'55	Ganancias y Realizadas.....	16.730.711'67	16.402.833'58
Corresponsales en pueblos.....	5.813.208'50	5.555.546'76	pérdidas.) No realizadas.....	498.015'82	377.092'93
Descuen-) P. T. L. 2 Ag. 1899.....	700.000.000	700.000.000	Billetes en circulación.....	1.642.981.725	1.639.605.125
tos.) Id. comerciales.....	229.462.188'09	229.070.946'33	Cuentas corrientes.....	579.762.126'76	584.153.927'24
Cuentas de crédito.....	180.993.863'17	177.110.857'35	Cuentas corrientes, oro.....	269.644'97	315.116'79
Préstos. y cd. g.ª Comerciales.....	112.754.831'85	114.391.078'04	Depósitos en efectivo.....	39.138.738'56	40.348.996'15
Efectos á cobrar en el día.....	1.658.772'97	1.726.929'03	Obligaciones á pagar.....	69.716.248'06	68.553.966'15
Acc. Comp. Arrend. Tab.....	12.270.000	12.270.000	Cta. corriente efect. Tesoro.....	99.543.179'96	93.943.769'39
Otros valores de cartera.....	13.610.380'25	14.273.939'58	Reserv. sob. Renta Tabac.....	16.414.908'04	16.414.908'04
Deuda perp. al 4 %, interior.....	369.250.261'25	369.250.261'25	Reservas de contribuciones.....	3.441.463'76	1.395.274'41
Bronce por cta. Hac. púb.....	4.367.674'14	4.296.963'53	Reservas de contrib., oro.....	4.428.057'23	4.488.659'68
T. p. pago am. é int. D. am.....	680.213'45	92.093'45	Tes. p. por ing. Ad. en oro.....	1.504.267'06	2.412.904'53
Op. en el ext. p. c. Tes. púb.....	»	80.988'58	T. púb.; pago int. Deuda per.....	24.216.260'36	29.317.700'20
Ant. al T. púb. l. 14 Jul. 1891.....	150.000.000	150.000.000	Tes. pago int. y am. Ob. Ad.....	244.442'74	244.442'74
Bienes inmuebles.....	11.797.107'95	11.786.594'23	Op. en el ext. p. c. Tes. púb.....	202.853'27	»
			Diversas cuentas.....	10.099.780'34	5.743.689'97
TOTAL.....	2.679.222.423'60	2.673.718.407'14	TOTAL.....	2.679.222.423'60	2.673.718.407'14

TIPOS DE INTERÉS DE LAS OPERACIONES. . . { Descuentos..... 4 1/2 por 100.
Cuentas de crédito..... 4 1/2 por 100.
Préstamos sobre efectos públicos..... 4 1/2 por 100.

INGRESOS DE FERROCARRILES ESPAÑOLES

COMPañías	INGRESOS hasta la fecha.	VARIACIONES sobre 1902.
Madrid, Zaragoza y Alicante	77.282.168	+818.216
Andaluces.....	16.402.713	+532.125
Madrid & Irún y sus ramales.....	26.652.835	+298.762
Alar & Santander.....	2.257.599	+127.434
Zarag. & Pam. y Barcelona.....	16.961.680	+221.095
Tudela & Bilbao.....	6.989.950	+20.134
Asturias, Galicia y León.....	15.221.918	+448.988
Lérida, Reus y Tarragona.....	1.045.065	+84.229
Almansa, V. y Tarragona.....	10.993.699	+369.158
Villabona & Avilés.....	480.218	+22.859
Ciñano & Soto del Rey.....	359.974	+8.485
Valencia-Utiel.....	609.102	+42.701
Zafra-Huelva.....	1.620.816	+157.669
Oeste de España. Astorga.....	2.111.183	+10.073
Madrid, Cáceres, Portugal.....	3.475.724	+173.891
Sur de España.....	3.195.416	+411.558
San Juan de las Abadesas.....	2.146.491	+55.782
Hullero Robla-Valmaseda.....	964.196	+30.120
Santander & Bilbao.....	647.221	+387.282
M. del C. & Zamora y O. & V.....	2.406.974	+160.571
M. del C. & Salamanca.....	850.301	+143.036

CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO

PLAZAS	Daño.	Bene- ficio.	PLAZAS	Daño.	Bene- ficio.
Albacete.....	0 30	—	Logroño.....	0 25	—
Alcoy.....	0 20	—	Lorca.....	0 70	—
Alicante.....	0 25	—	Lugo.....	0 50	—
Almería.....	0 25	—	Málaga.....	0 20	—
Avila.....	0 25	—	Murcia.....	0 25	—
Badajoz.....	0 30	—	Orense.....	0 30	—
Béjar.....	0 20	—	Oviedo.....	0 25	—
Barcelona.....	0 35	—	Palencia.....	0 30	—
Bilbao.....	0 20	—	Palma de Mallorca.....	0 25	—
Burgos.....	0 50	—	Pamplona.....	0 25	—
Cáceres.....	0 30	—	Pontevedra.....	0 25	—
Cádiz.....	0 20	—	Reus.....	0 20	—
Cartagena.....	0 20	—	Salamanca.....	0 25	—
Castellón.....	0 30	—	San Sebastián.....	0 20	—
Ciudad Real.....	0 35	—	Santander.....	0 20	—
Córdoba.....	0 30	—	Sta. Cruz Tenerife.....	0 35	—
Coruña.....	0 25	—	Santiago.....	0 20	—
Cuenca.....	0 35	—	Segovia.....	0 30	—
Ferrol.....	0 25	—	Sevilla.....	0 20	—
Girona.....	0 25	—	Soria.....	0 30	—
Gijón.....	0 25	—	Taragona.....	0 25	—
Granada.....	0 35	—	Talavera la Reina.....	0 70	—
Guadalajara.....	0 35	—	Teruel.....	0 30	—
Haro.....	0 25	—	Toledo.....	0 30	—
Huelva.....	0 25	—	Tudela.....	0 65	—
Huesca.....	0 30	—	Valencia.....	0 20	—
Jaén.....	0 30	—	Valladolid.....	0 25	—
Jerez la Frontera.....	0 20	—	Vigo.....	0 20	—
León.....	0 30	—	Vitoria.....	0 25	—
Lérida.....	0 20	—	Zamora.....	0 30	—
Linares.....	0 25	—	Zaragoza.....	0 20	—

SUMARIO

SOBRE NUESTROS FUTUROS TRATADOS DE COMERCIO. NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES CON FRANCIA, por Eloy L. André.

VALOR Y RESULTADOS PROBABLES DE LA NUEVA POLÍTICA SOBRE CAMINOS VECINALES, por D. Pazos y García.

EL PROBLEMA DE LOS BALANCES DE SOCIEDADES, por Vicente Gay.

EL SANEAMIENTO DE LA MONEDA.

MINERÍA Y METALURGIA.

LA INMORALIDAD EN LA POLÍTICA, por Domingo Alvarez.

LA BOREAL.

INFORMACIÓN COMERCIAL.

ESTADÍSTICA MINERO-METALÚRGICA DE ESPAÑA EN 1902.

CARTA DE PARÍS, por Leoncio Aguirre.

CARTA DE BILBAO, por P. Echevarría.

BOLSA DE MADRID, por Gustavo W. Mariné.

MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, por G. Lena.

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES.

JUNTAS GENERALES DE COMPAÑÍAS.

DIVIDENDOS Y CUPONES.

AVISOS OFICIALES.

SITUACIÓN ECONÓMICA UNIVERSAL.

SITUACIÓN DE LOS Bancos EMISORES DE EUROPA.

SITUACIÓN DE LOS Bancos LOCALES DE ESPAÑA.

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA.

INGRESOS DE FERROCARRILES ESPAÑOLES.

CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO.

VALORES NACIONALES.

ANUNCIOS.

ADVERTENCIA

Todos los artículos y trabajos que publicamos son propiedad de EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO, y autorizamos para que los reproduzcan á los colegas que así lo deseen, con la condición indispensable de citar la procedencia.

SOBRE NUESTROS FUTUROS TRATADOS DE COMERCIO

NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES CON FRANCIA

¡Oh! Que le *brave bourgeois*, comienza á preocuparse del *gamin espagnol*, que vive desde hace mucho tiempo bajo su tutoría industrial. Cuando el patrono agasaja ¿para qué será? Para lograr á largo plazo algo que solamente aproveche á él en perjuicio del agasajado, á quién de presente camela, llevándole á la confitería y atiborrándole de bombones. Siempre la eterna historia de la astucia comercial, que da al salvaje cuentas de vidrio por pepitas de oro, solamente que, tratándose de un pueblo hermano y vecino, como sucede á España respecto de Francia, se le da primero el vidrio, simulando diamantes americanos, por el oro que ahorra sudando el kilo, y luego después se le escamotea, *très aimablement*. Aquí, hasta sin cuentas de vidrio nos quedamos; lo cual prueba, lector, que el salvaje con su salvajismo, es más astuto que nosotros con nuestro vestido de civilización, hecho con percalina engomada..... Llueve, y las desnudeces grotescas se acusan causando horror en unos, risa burlona en otros..... ¡Pobre *moutón*, te dejas trasquilar mansamente después de regalar la lana! Por mucho que nos esforcemos en buscar afinidades darwinianas, jamás conseguiremos emparentarte con el zorro. Ello es que en París, bajo la protección de la Sociedad de Economía industrial y comercial, acaba de establecerse otra Sociedad titulada: *Union pour l'amélioration des relations commerciales entre la France et l'Espagne*. La unión se persigue

para restaurar en beneficio de Francia el comercio franco-español.

Francia, después de tratarnos á zarpazos de león, quiere convencernos con besos de madre cariñosa, y pide por mediación de Mauricio Zablet, que cese ese régimen de represalias mutuas, de acometidas feroces y de revanchas más feroces. Manejando el Arancel como puñal venenoso, dos locos furiosos intentaron matarse al mismo tiempo, muchas veces á partir de 1891, fecha en que terminó un tratado comercial que regulaba sus transacciones, amparándolos con manto de liberal tolerancia mutua. «1901-1902, fin de una carrera de diez años, en cuyo período, bajo el régimen de las tarifas autónomas, hemos visto decrecer en un 50 por 100 el movimiento de nuestros negocios con España.» ¡Lágrimas de cocodrilo, Mr. Zablet, en las que jamás creeremos! Hecho el mal, esa receta es tardía. No sé si la insensatez nuestra llegará á su colmo. Tantas veces la estulticia rebasó su recipiente, que ya creyendo voy que del alma española brota como de inagotable manantial. ¡Y qué copiosa fluye á veces! Esta elegía de Mr. Zablet, ese canto funeral del asesino, insólitamente vestido de sacerdote, indigna, resucita de rabia al muerto. Parece que el Sr. Villaverde y todos los que de economía española se ocupan sin preocuparse, hacen el oficio de la plañidera profesional en el entierro, coreando la voz que en gabacho sueña con ayes de varonil españolismo. Parece que aquí también queremos poner fin á la Carrera. Es porque se ignora que aun puede venirnos un mal mayor que el pasado, y que en esta oportunidad del presente la revancha nuestra podrá ser verdaderamente eficaz.

Que nuestro comercio con Francia pasa por una enorme crisis, nadie lo pone en duda. El promedio anual de nuestras exportaciones á Francia en el período 1887-1891 ha sido de 371'1 millones de francos. El de las importaciones de 169'9.

En el año 1902 exportamos á la vecina República mercancías por valor de 156 millones. Las importaciones llegaron solamente á 127'5. La pérdida sufrida por la exportación llega á 255'6 millones. La de la importación á 53'6. Nuestro comercio de exportación tiene un decremento del 62 por 100, el de importación de 29'60. El régimen de tarifas autónomas creado por Francia, restringió su comercio de exportación á España en 64 millones de francos cada año, en el espacio de once. Y España, en el mismo tiempo, perdió 208'8 millones anuales. El comerciante francés dejó de vendernos mercancías en todo ese tiempo, por valor de 704 millones. El español sufrió una pérdida de 2.296'8. La guerra de tarifas produjo una restricción en las transacciones valorada en 3.000 millones de francos. ¿Quién es culpable de ello? El que la declaró; nosotros sólo procuramos defendernos. Mas la defensa no fué buscando nuevas orientaciones comerciales, principalmente en Alemania y Norte América, sino obcecándonos en lucha brutal, cuerpo á cuerpo, quedando naturalmente debajo.

En 1891 exportamos á Francia vinos por valor de 316.198.035 francos. En 1902 sólo llegaron las exportaciones á 184.019.145. La pérdida es de 297'8 millones, ó sea el 94'20 por 100 de la primera cifra, y más del 30 por 100 de nuestro comercio de exportación. Cosa semejante sucedió con nuestros aceites. El incremento en la exportación de productos de la industria corcho-taponera, el de las frutas, el de las lanas sucias, el del mineral de hierro y el de las piritas y pieles sucias, no compensa la enorme pérdida sufrida por la agricultura española en la exportación de sus vinos.

Francia salió también perjudicada. En esta crisis tan larga que fué un paréntesis para la industria

nacional y para la penetración industrial de otros países que, como Alemania, desconocían el mercado español, perdió un terreno que no adquirirá jamás. Los mismos belgas le suplantaron en el envío de muchos productos análogos á los suyos, principalmente en máquinas y material de ferrocarriles. Y no se diga nada de los Estados Unidos. Téngase en cuenta que mucho le queda aún que perder. Cuando Alemania se percate, los abonos químicos, los productos farmacéuticos y las sales que de Francia nos vienen por valor de muchos millones, ella que es soberana industrial en estas cosas, refinará la primera batalla y quedará para siempre vencedora. Lo mismo sucederá con los Estados Unidos, respecto á la industria de curtidos, ya bastante perfeccionada en este país. Vendrán de Francia eso que llamamos todos artículos de París, fabricados ya en París por casas alemanas, y las que las exigencias de la moda impondrán, mientras la despreocupación en el vestir no nos convenza de la carestía de un uniforme internacional, hechos por los caprichos de *demimondaines* asalariadas y de modistos pacientes de la *rue de la Paix*.

Por el contrario, Francia se verá obligada á adquirir en España, lo que Italia no pueda proporcionarle. En esta Península hay menor cantidad de suelo y de sol que en la nuestra. Sus frutas, por lo tanto, nunca harán competencia á las nuestras, ni en cantidad ni en calidad, en el mercado francés. Es decir, que con tratados y sin tratados, con *modus vivendi* como el de 1893, y con guerra de tarifas á nuestros vinos como en 1899, nosotros hemos de tener forzosamente en Francia un cliente seguro, aunque no sea más que para saldar con una balanza comercial favorable, la económica que nos perjudica. Ni más ni menos, que lo que en las Repúblicas sudamericanas, la Argentina pongo por caso ó el Brasil, acontece respecto de Inglaterra.

En general puede decirse que, prescindiendo de algunos artículos como géneros de punto y muebles, nosotros enviamos á Francia primeras materias y sustancias alimenticias, devolviéndonos ella á cambio productos industriales ó primeras materias preparadas para una cómoda fabricación. ¿Es Francia acaso un país genuinamente industrial? No. De los 1.000 millones de francos que envía todos los años á Inglaterra, gran parte van en productos agrícolas, y el elemento rural francés es el nervio, no sólo de su democracia histórica, sino el sostén y el granero de la burguesía que posee títulos de renta. Allí, como en España, gravita todo sobre el agricultor. Pero los productos agrícolas y las primeras materias que nosotros enviamos á Francia, son los que su suelo no puede producir ó los que su dinero no logra adquirir en condiciones tan ventajosas en otra parte.

Nada sale ganando España con un tratado comercial con Francia, solicitado obstinadamente por Italia, nuestro principal competidor. O con ellos ó con nosotros. Cuando hoy con la depreciación de la peseta, respecto del franco, la exportación española sufre una enorme depresión, ¿qué será el día que logremos restaurar íntegramente su valor? Tal vez la anormalidad monetaria y la ignorancia del comerciante español, tanto para la demanda como para la oferta, expliquen muchas anomalías que á primera vista resaltan, cuando se estudian nuestras relaciones comerciales con Francia. Ella, que importa muchos millones de toneladas de carbón inglés, nos envía todos los años más de un millón de pesetas en carbón. A cambio de nuestros plomos, de nuestro mineral de hierro y de nuestras piritas y cobres, nos manda máquinas, tubería de plomo, cobre trabajado. Le damos lana sucia por valor de

diez millones de pesetas y nos la devuelve lavada y peinada, quedándose con las cuatro quintas partes como corretaje. Por la seda cruda, nos trueca la seda cruda ó hilada sin torcer. Por las pieles sucias, pieles curtidas, peletería en gran cantidad. Por el ganado vacuno, lanar y de cerda, grasas animales, bacalao y pez palo. Por nuestras frutas y nuestros vinos, maderas que podríamos adquirir en mejores condiciones en Bélgica, Alemania, Noruega, Rusia ó Norte América. Todo esto indica que para seguir comerciando de este modo, más nos valiera no comerciar; pues ser un *debouchée*, de productos fabricados de Francia, y una colonia, mejor dicho un suplemento de sus colonias, reza poco en favor de nuestro estado comercial. Al menos, debiéramos pensar en encauzar el curso de nuestras transacciones hacia una nación de poderosa vida mercantil, como Alemania ó Norte América, no con una nación que puede completarse con nosotros, no comercialmente declarada en bancarrota, que eso significa haberse dejado supeditar por Alemania y Norte América, descendiendo en treinta años del segundo lugar que ocupaba en la jerarquía comercial al cuarto. Algo significa en nuestra balanza mercantil el comercio de Francia. Ella es nuestro segundo cliente. En el quinquenio de 1897-1901, á pesar de la enorme crisis del comercio hispano-francés, las transacciones entre los dos países representaron el 21'20 por 100 de nuestro comercio total de importación y exportación; pero es de notar, que á medida que nuestras relaciones comerciales con Francia se enfrían, estrechase en la misma proporción inversa con los Estados Unidos y Alemania, lo cual demuestra que á pesar de la rutina de los hombres, progresan por virtual espontaneidad las cosas. La pérdida del mercado francés significa para España una ganancia en la clientela universal. Cogida de su mano ó en su regazo, marchaba confiada por el mundo. Hoy está sola, sin andadores; ó se hunde ó aprende á andar.

Por de pronto, al régimen arancelario sobre nuestras mistelas, creado enhoramala para el desdichado puerto de Burdeos, hemos opuesto nosotros el *coupage* de vinos en Pasajes. Ahora quiere volverse á lo antiguo; es ya tarde. La clientela del vino francés en Sud América paladea el mismo vino que antes, teniendo de francés la etiqueta solamente, el bautizo industrial, pues el nombre ha de ponerse siempre á gusto del padrino.

Algo semejante empieza á hacerse ya en Castilla con las lanas. En Béjar, según mis noticias, se está montando una soberbia fábrica de lavado y estampación. ¡Catalanes! no dormirse, que mucho os queda por hacer. Debéis fijaros más en la seda que en el corcho.

En el *modus vivendi actual* entre España y Francia, los perjudicados somos nosotros, ya por el cambio, ya por el régimen arancelario. Francia procuró contrapesar la prima á la exportación por nosotros establecida al depreciar voluntaria ó involuntariamente nuestra moneda, con una elevación proporcional en sus derechos arancelarios. España, como vimos antes, se defendió con igual arma. Resultado: agravación de una crisis comercial á la que muchas causas cooperaron, y perjuicios sólo para el consumidor español, y para el consumidor francés, que fueron los *paganos*. Lo que en Francia fué una aspiración á restablecer un *statu quo* defensivo de su industria vinícola y la de sus colonias, fué en España un sobre peso al recargar en un 10 por 100 los derechos de importación, y hacer pagar á los tejidos de lana que pesaran más de 200 gramos por metro, como si fuese pañería.

Así y todo, no puede decirse que por culpa nuestra haya sobrevenido tal gravamen. Véase, en con-

firmación de esto, el siguiente cuadro, donde se expresan las importaciones y exportaciones del último quinquenio y sus derechos respectivos:

AÑOS	Importaciones en pesetas.	Derechos.	Exportaciones.	Derechos.
1897	146.856.965	17.243.978	254.459.511	94.699
1898	117.661.131	12.891.224	321.761.018	164.233
1899	157.643.947	24.466.301	250.296.952	50.040
1900	147.450.971	23.591.085	217.358.744	373.766
1901	144.637.565	20.737.889	178.601.441	389.787
TOTALES.	714.250.579	98.930.477	1.222.477.666	1.072.525
Promedios.	142.850.115'8	19.986.095'4	240.495.533'20	214.505

El promedio general de las importaciones y exportaciones durante el referido quinquenio, fué de 387.345.649 pesetas, y el de los derechos totales de 20.000.600'4. Los 19'99 millones de pesetas á que ascienden los derechos á la importación (promedio del quinquenio), representan un 13'30 por 100 *ad valorem* del promedio quinquenal de las importaciones. Nada significan los impuestos á la exportación, y sería de desear, si el *modus vivendi* se rompiese, que nuestra Junta de Aranceles y Valoraciones gravase convenientemente la exportación de lana sucia y restringiese la de metales preciosos, fiscalizándola convenientemente, pues como todos sabemos, influye no poco en nuestra enfermedad monetaria. Lo mismo decimos de las pieles sucias y del mineral de hierro, que con derechos diferenciales puede orientar nuestra exportación hacia países que den mejor acogida á nuestros productos.

ELOY L. ANDRÉ

VALOR Y RESULTADOS PROBABLES DE LA NUEVA POLÍTICA SOBRE CAMINOS VECINALES

I

«Llevo cincuenta días de Gobierno. Dentro de treinta habré construido dos mil kilómetros de caminos vecinales.»

(Discurso del Sr. Gasset en Murcia en 15 de Septiembre último.)

Duélenos, sinceramente, no poder unir nuestro aplauso al casi general que han merecido las disposiciones dictadas y los propósitos demostrados por el señor Ministro de Agricultura sobre el transcendental tema de los caminos vecinales. Sin tasa alabamos el deseo y la intención, mas no aprobamos los medios empleados para alcanzarlo. Nuestra débil fe en las promesas ministeriales, no nos permite creer que en ochenta días puedan estar contruidos dos mil kilómetros de caminos vecinales, aun con los vigorosos arrestos de que parece estar revestido el Sr. Gasset, además de que, por otra parte, no comprendemos cómo dentro del presupuesto del Ministerio de su cargo, confeccionado con otras tan distintas miras, y transcurrido ya la mayor parte de su ejercicio, sea posible realizar esos verdaderos milagros. Encarifiado el Sr. Gasset en su paso anterior por el mismo departamento con la política hidráulica, antepone á ella, en esta segunda etapa, la de la *viabilidad*, aunque sólo en una de sus múltiples fases, cual es los caminos vecinales, ambas con el loable fin de contribuir poderosamente á levantar la agricultura nacional de la postración en que yace.

Mas para tratar con verdadero conocimiento de causa el tema de nuestras consideraciones, y antes de fijar con la posible precisión lo que, según la legislación vigente, se entiende por el término vago de *caminos vecinales*, es casi indispensable hacer algo de historia re-

trospectiva en el asunto, para luego exponer aquella y el juicio sobre las últimas orientaciones ministeriales.

Según la legislación fundamental promulgada por el Sr. Bravo Murillo en 1848, los *caminos vecinales* eran todos los públicos no comprendidos en la denominación de carreteras nacionales y provinciales, los cuales se clasificaron, según «su frecuentación é importancia», en dos grupos, de primero y segundo orden, siendo estos últimos de *cargo exclusivo de los pueblos*. Los Alcaldes, oyendo á los pedáneos, debían formar los itinerarios con arreglo á un modelo que elevaban á los jefes políticos, y éstos habían de clasificarlos y formar el plan con intervención de las Diputaciones, que naturalmente había de concertar con el plan de carreteras nacionales y provinciales. Se crearon con tal motivo, los Directores de caminos vecinales y Comisiones inspectoras de los mismos, que muy luego se transformaron en Juntas creadas en las cabezas de partido judicial (1).

La importante ley de 28 de Abril de 1849, no varió el concepto de caminos vecinales de la legislación precedente, pues declara que los mismos son de cargo del pueblo ó pueblos inmediatamente interesados en ellos, regularizando á la par la prestación personal establecida en la ley y reglamento del 48. Es de notar que el art. 9.º de esta última, preceptuaba que los Ingenieros de caminos de las provincias desempeñasen *gratuitamente, aunque sin perjuicio de las atenciones de su peculiar instituto*, los encargos que se les dieran sobre formación de planos, cálculos, trazados, visitas, inspección é informes relativos á los caminos vecinales. Es de suponer que sería en el caso de que estos encargos partiesen de la Superioridad.

La ley de 7 de Mayo de 1851, que clasificó los caminos públicos ó carreteras en generales, transversales, provinciales y *locales*, no introdujo tampoco alteración en el concepto oficial de los caminos vecinales. En este año se incorporó al Ministerio de Fomento, recién creado, el Negociado de caminos vecinales que existía en Gobernación.

Por las leyes de 30 de Junio y 25 de Julio de 1856, se autorizó al Gobierno para levantar un empréstito en acciones de mil millones de reales, con destino á la construcción, reparación y subvención de carreteras y caminos vecinales. También por ella se obligaba á las Diputaciones á obtener fondos para construir sus carreteras y «auxiliar la construcción de los caminos vecinales». Para éstos había de contribuir también el Estado por medio de «subvenciones y premios graduales», á los Ayuntamientos que primero abriesen vías de comunicación de esta clase.

Una nueva ley de 22 de Julio de 1857, reformó la clasificación anterior de carreteras ó caminos ordinarios, dividiéndolas en dos grandes grupos: vías de servicio público y vías de servicio particular, clasificando aquellas de primero, segundo y tercer orden, y declarando en su art. 10, que se considerarían de *tercer orden* los caminos vecinales comprendidos en el plan del Estado. Mandó también que de acuerdo con las Diputaciones se formase el plan general de carreteras. Por circulares de 6 y 7 de Noviembre de 1857 y 10 de Mayo de 1858, se mandó que fuesen remitidos á la Dirección del ramo, datos y proyectos sobre las carreteras de tercer orden que se considerasen de más perentoria ejecución, organizando al efecto, para esos trabajos en cada provincia, un personal especial, publicándose en 7 de Septiembre de 1862 el plan general de carreteras con arreglo á dicha ley del 57, sustituido más tarde por el de 6 de Septiembre de 1864.

El decreto de 17 de Octubre de 1863, inspirándose en

(1) Entonces se publicó, por D. Ignacio de Castilla, Ingeniero militar, la excelente obra *Código y manual de construcción, conservación, mejora, administración y policía de los caminos vecinales*. Madrid, 1848.

principios descentralizadores, encomendó á las provincias y Ayuntamientos todo lo referente á los caminos vecinales, y asimismo el de 1 de Abril de 1868, que amplió las facultades de los Gobernadores para aprobar, en ciertos casos, los proyectos de estos caminos y resolver los expedientes de expropiación á que dieran lugar.

El decreto ley de 14 de Noviembre de 1868, aun avanzó más, en el sentido descentralizador, en sus bases generales de la legislación de Obras públicas, autorizando á las provincias y Municipios para proyectar, construir y explotar todas las de esa clase «sin intervención de los agentes administrativos», á no ser que haya necesidad de expropiación ó de ocupar terrenos del dominio público, en el cual caso debía obtenerse autorización del Gobierno. Quedaban, pues, separadas las carreteras del Estado de las de los Ayuntamientos ó caminos vecinales.

A estas bases, sustituyeron las de la ley de 29 de Diciembre de 1876, y se promulgó, en consecuencia, la de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y el Reglamento de 10 de Agosto del mismo año, que siguió, en este punto, la legislación precedente del 68, salvo una mayor centralización.

Conforme á tales disposiciones, se dividen y separan las carreteras de servicio público, según sean costeadas por el Estado, las provincias y los Municipios, distribuyendo las primeras en tres grupos de primero, segundo y tercer orden. En las costeadas por los Municipios están comprendidos los caminos vecinales, ó sea, *los que no hallándose comprendidos en las planes del Estado ni de las provincias, acuerden los Ayuntamientos construir para satisfacer los intereses de sus respectivas localidades.*

Aprobado el *plan de carreteras* del Estado y provinciales, en cada provincia, con arreglo á los trámites prescritos en dicha ley, el Gobernador debía disponer que los Ayuntamientos, excepción hecha de los que justificasen hallarse en determinadas condiciones, *formasen el plan y acordasen el orden de ejecución* de los caminos vecinales, poniéndose de acuerdo con los límites, respecto á los puntos de enlace que deben correr á su cargo, y sobre la base de un proyecto encomendado al facultativo de las obras municipales, expuesto al público por un plazo no menor de veinte días, para que los interesados puedan hacer sus reclamaciones, y en su vista acordar en definitiva el plan que debe adoptarse, el cual con una Memoria debe enviarse al Gobernador para su aprobación, previo informe de la Diputación y del Ingeniero Jefe de la provincia, pudiendo, de no recaer aquella en todo ó en parte, elevarse el expediente á la ulterior resolución del Ministro. El orden de preferencia para la ejecución y las variaciones en el plan son objeto de un expediente, anteproyecto y apelación en su caso, en la forma indicada, prescribiéndose análogas formalidades burocráticas, cuando llega el momento de que los Ayuntamientos acuerdan la construcción de una carretera ó camino no comprendido en su plan, para el cual deben incluir en su presupuesto el crédito correspondiente, siendo árbitros de utilizar para realizar aquella el método de administración ó de contrata en licitación pública, oído el facultativo que hubiere redactado el dictamen, pudiendo también apelar, además de la prestación personal en la forma determinada por la ley Municipal, al establecimiento de arbitrios y tarifas, previa aprobación de la Superioridad. La conservación de estas vías y el personal facultativo, corre á cargo de los Ayuntamientos, aunque respetando los derechos de los Directores de caminos vecinales.

Tal es la reseña fiel de los precedentes y de la legislación que venía rigiendo, y subsiste en parte, acerca del concepto de caminos vecinales ó secundarios ó carreteras municipales, y principales formalidades y circunstancias para su construcción, esclarecimiento in-

dispensable para formar juicio serio acerca de la labor del Ministro de Agricultura, y apreciar el por qué no se les ocurrió á sus antecesores la idea de construir rápidamente tantos miles de kilómetros, contando con análogos medios.

D. PAZOS Y GARCÍA

El problema de los balances DE SOCIEDADES

(RÉPLICA)

Nuestra campaña ha encontrado eco en todas partes. Importantes revistas han reproducido y siguen reproduciendo nuestros artículos, glosándolos con simpatía; por otra parte, los defensores de las *Compañías del misterio* no podían quedar inactivos, y ya han hecho su tribuna en *El Consultor Mercantil é Industrial*, revista que se publica en Barcelona.

No sabemos si esta revista se hace solidaria de lo escrito en ella, respecto del asunto que nos ocupa, por un articulista que se firma *D. Santabercey*. Interin nos aclara esto, contestaremos al artículo de fondo que dedica por entero, no al asunto, sino á D. Vicente Gay (muchas gracias Sr. D. Santabercey), olvidando que esto no es una campaña personal, sino ajena á todo carácter privado y propia de una entidad como EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO, que siempre se ha identificado con lo escrito por sus redactores.

Dos partes tiene el artículo aludido: una en que se le echa de dialéctico el articulista y otra en que quiere ser gracioso. La primera, que es tan mala como la segunda, tiene cuatro líneas y viene á decir que el art. 157 del Código de Comercio «es imposible cumplimentarlo de verdad con la frecuencia con que la ley lo dispone». ¿Por qué? Este extraño jurista no lo dice; cree, por lo visto, que basta con afirmarlo. Y luego añade «aparte otras dificultades de las que podríamos y tal vez queremos ocuparnos». ¡Pero si no ha presentado ninguna dificultad! La afirmación capital es que no se puede publicar el balance con la frecuencia exigida por la ley. Veámoslo: la ley exige que la publicación sea *mensual*; la exigencia no es excesiva, porque las grandes Compañías, como lo es el Banco de España, hacen *al mes* cuatro balances, es decir, *uno semanal*. Y si esto puede hacerlo una Sociedad de complicación administrativa tan grande, con mayor facilidad pueden hacerlo las demás.

Dejo ya á este jurista singular que de tal manera razona y se atreve á afirmar sin rubor (á pesar de que luego veremos como está en materia de rubor), desde las columnas de una revista financiera, que no se puede hacer un balance mensual (!), siendo así que todos los Bancos de Europa los hacen semanales, lo que da á conocer que el sabio articulista no ve más allá de Montjuich, es decir, de sus narices. Esto lo aduzco yo, que no soy contable, para enseñanza de ese Santabercey que alardea de calculista experto.

Veamos al Santabercey como gracioso. Así como se ve, por lo expuesto, que está bastante mal de lógica y de números, también aparece reñido con la Gramática y la buena fe, amén de otras cosas que hacen de *El Consultor Mercantil* una especie de *Le Rire* francés. Me dedica todo el artículo—lo que demuestra que el asunto le tiene sin cuidado, pero no las personas,—que semeja un empedrado literario por sus violencias en la sintaxis, impropiedad de locuciones y otras cosas que evidencian que el articulista ha pensado en catalán, pero

en catalán de *payés*, para disparatar luego en castellano. Así dice «los excesos de erudición *es el que...*»; no se dice, Sr. Santabercey—el nombre no le obliga á ser percebe,—*es el que*, sino *son los que*.

Después se burla de Castelar con una petulancia que no le perdono, á pesar de que me compara con él. ¡Un Santabercey mofándose del divino idealista, del mágico invocador de la Historia! ¡Una berza haciendo pinitos! Yo no sé cómo el Director de la revista, el Sr. Cabré y Es'any, que con gravedad y modestia catalanas se intitula, en la portada de su periódico, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras, Profesor de contabilidad y Autor de varias obras prácticas sobre *puntos* de teneduría (y braquicéfalo por añadidura), no coje con su tenedor á ese punto de su redacción y le envía á la escuela á que aprenda, entre otras cosas, un poco de Gramática, que buena falta le hace. Es claro, se ríe de Castelar.

El sabio Santabercey, con la mala fe del que no puede salir de su impotencia hospiciaria, desgarrar caprichosamente los conceptos de mis artículos, aislándolos y cambiando totalmente su sentido al romper su unidad, para presentarlos como algo incongruente y vacío. Sí, yo he hablado á propósito del régimen legal moderno á que se someten las Asociaciones comerciales, del principio revolucionario del siglo XVIII, de la escuela del Derecho natural, del smithianismo, del antiguo régimen corporativo, etcétera, porque á través del artículo 157 del Código de Comercio, yo veo una larga, secular evolución en el espíritu y en la forma de la asociación económica, de la que es resultante el sencillo artículo de nuestro Código de Comercio, de la misma suerte que al llegar á mis manos el reciente Código civil alemán y ver que en su derecho de la personalidad no menciona la palabra *obediencia* como reguladora de las relaciones matrimoniales, se me representa todo el problema feminista y el estado de la lucha de sexos en los pueblos del Norte. Pero, ¿á qué decir todo esto, si el redactor de *El Consultor* no ve más allá de Montjuich?

Se extraña de mis citas el Santabercey (esperaría tal vez que le citase á él y al *Noy de Tona*), y no comprende que sea un problema la resistencia de las Sociedades á dar á conocer sus operaciones, esto á pesar de pertenecer á la pretendida raza catalana, de suerte que es braquicéfalo, ó lo que es lo mismo, de cabeza redonda como las calabazas. Y que le hemos de hacer, si no le cabe en la calabaza (ó en la cabeza, porque como es braquicéfalo...), tal problema.

Después de los derroches de gracia, se expresa así al hablar de la contabilidad: «se la infundiría con mucho gusto y dada la suposición...» Yo no quiero infundirle nada al Santabercey, ni mucho menos con gusto; pero sí debo advertirle que no es propio de una revista, sino de la manía, usar tales términos, propios del vocabulario rufianesco, ni recrearse hablando de la *dureza de los cuerpos*, de la necesidad de *tocarlos*, de que lo que es *duro de pelar* no se da *mondado*, de que hay que experimentar *prácticamente su contacto*, y otros términos que, con los fielmente copiados, revelan y completan la psicología de un hombre sin Gramática, sin buena fe y sin cultura, ó lo que es lo mismo, el defensor apropiado para una causa tan mala como la que patrocinaba.

Puesto que la agricultura está tan falta de brazos en Cataluña, cave, Sr. Santabercey, pero no escriba; acarree, pero no se meta á jurista; cultive el *broquil*, pero no invada la república de las letras; entone *Els Segadors*, pero no discuta.

Dejando aparte á este raro ejemplar, invito al Director de *El Consultor* á discutir este asunto

con toda la alteza á que está obligado el que ha sido universitario y no ha descendido jamás al nivel de truchimán. Argumentos y no afirmaciones secas, hechos y no teorismos, lógica crematística y no marrullerías, han de ser las armas de combate para aclarar si realmente es ó no un problema y un síntoma á la vez, la rebelión de las Sociedades anónimas ante un precepto como el contenido en el art. 157 del Código de Comercio español, que no hace más que reflejar el sentido jurídico de Europa.

Sólo así se puede olvidar que hay Santaberceys en el mundo.

IV

Formas de la penalidad y del delito.

La legislación penal comparada hace resaltar la clase de penas que se establecen para los que se resisten á publicar los balances de las Sociedades anónimas ó en ellos faltan á la verdad. La pena es deshonrosa. No solamente se persigue la compensación con la multa, sino que se infama con las penas de cárcel á los delincuentes de esta clase, como rezan las disposiciones legislativas de los Estados más civilizados de Europa.

La razón que justifica esta severidad punitiva, está plenamente justificada. La delincuencia bancaria, es el morbo más sutil y de mayor virulencia que se conoce. El delincuente que llaman atávico los antropólogos italianos, es fácilmente conocido, porque en él abundan los rasgos degenerativos, y sus actos violentos y sanguinarios dejan siempre un rastro seguro para la pista é identificación; las consecuencias de su delito alcanzan á escaso número de personas. A diferencia de éste, el delincuente moderno es difícil de conocer; el factor de quiebras fraudulentas, el explotador de la buena fe, el falsario, apenas procede con violencia; pero las consecuencias de su delito trastornan á un gran número de personas: una Sociedad fué conmovida por entero al influjo de los escándalos de Panamá y de las Bancas de Berlín. Contra los delincuentes atávicos la defensa es fácil, como fácil es acabar con manadas de fieras; pero con los modernos es tan difícil, como la lucha contra los *bacillus* de una enfermedad infecciosa.

Por este motivo, los penalistas, siguiendo las investigaciones de la criminología, han llegado á establecer las condenas condicionales y la custodia honesta para los delincuentes pasionales, los políticos y otros congéneres, por la razón de que el pasional por celos, por ejemplo, difícilmente reincide, y el político puede ser un hombre honrado y de superior capacidad que se rebela no contra el derecho sino á veces por derechos superiores. Pero á los que deliberadamente, con perfecta conciencia, roban convirtiendo sus plumas de administración en garruchas, no matan en la calle, pero cercenan los dividendos y hacen morir de hambre á los accionistas y obligacionistas, *les moutons*, como dicen los franceses, á esos se les aplica una pena dura é infamante que recuerda el fin espioratorio que perseguían los antiguos jueces. Y como la sociedad moderna tiene una organización predominantemente industrial, de aquí que el delito se transforme como explican autoridades como Ferri, Sighele, Nicéforo, etcétera, y constituya la característica criminológica de las Sociedades modernas, siendo de todas las delincuencias evolutivas la bancaria la más temida, y por lo tanto, la que hay que mirar con mayor prevención, toda vez que la vida económica discurre cada día más por los cauces de la gran Asociación anónima. ¿Cómo no, pues, mirar por la higienización de su vida?

A los delincuentes del fraude, no les alcanza el perdón.

Alfredo Angiolini, á pesar de ser positivista, ensalza las ventajas de las penas infamantes para esta clase de delincuentes, y dice que las penas de cárcel inútiles para los homicidas, son buenas para «los individuos que no obran por impulsos y por constricciones violentas, sino que son guiados por el cálculo», porque de ellos «prevalecerá siempre el interés mayor», así «las cosas estarían en la industria bastante mejor de lo que hoy sucede, y los desastres que se quieren atribuir al caso fortuito desaparecerían en más de la mitad (1)». Y en un sentido parecido se explica Cogliolo en un excelente opúsculo (2).

Las estadísticas revelan el crecimiento de estos delitos, de tal suerte, que las leyes se hacen cada vez más represivas. Las deficiencias administrativas, producto de la rapacidad de los *trusts* ferroviarios yanquis, ocasionaron en los Estados Unidos la media anual de 6.494 muertos y 32.025 heridos, según expone Willoughby.

Estas cifras son la razón más clara que justifica la severidad de la pena prescripta por las leyes contra los delincuentes de la banca.

VICENTE GAY

EL SANEAMIENTO DE LA MONEDA

El proyecto de ley leído en el Congreso por el señor Villaverde, está concebido en los términos siguientes:

Artículo 1.º Dentro del sistema monetario creado por el decreto-ley de 19 de Octubre de 1868, con las modificaciones definitivamente introducidas por otras leyes, y en especial por las de 26 de Diciembre de 1899 y 28 de Noviembre de 1901, el Gobierno adoptará las disposiciones que conduzcan con mayor eficacia á restablecer la circulación y la libre acuñación de la moneda de oro.

Art. 2.º Una ley determinará la fecha desde la cual la peseta de oro será unidad de cuenta y patrón monetario en España, así como únicas monedas efectivas con fuerza liberatoria ilimitada las piezas de ese metal, reduciéndose á la cantidad que fije dicha ley ulterior la admisión obligatoria en los pagos de las monedas de plata de cinco pesetas.

Art. 3.º Para procurar la estabilidad del cambio exterior y la reducción de la prima del oro á condiciones normales, se crea en el Banco de España, bajo la dependencia del Ministro de Hacienda, una oficina de cambio que, por el intermedio de dicho establecimiento de crédito y de todas sus sucursales, pero por cuenta del Tesoro, venderá y adquirirá, siempre que lo juzgue oportuno, cheques, letras, toda clase de giros y efectos pagaderos en oro y especies de este metal.

Mientras la oficina de cambio funcione, el Banco de España no podrá realizar sino de acuerdo con ella operaciones de compra y venta de oro y de efectos de cambio.

Art. 4.º Las decisiones de la oficina de cambio correspondrán exclusivamente al Ministro de Hacienda, quién designará para ejecutarlas y dirigir dicha oficina á un Consejero de Gobierno del Banco, á un funcionario público activo ó cesante ó á cualquiera otra persona de su confianza, con el sueldo ó indemnización que el Ministro queda autorizado para señalar y satisfacer, aplicando el gasto al fondo de que tratan los arts. 8.º y 9.º de la presente ley, como minoración de sus ingresos.

También nombrará el Ministro los funcionarios y agentes que sean precisos para el servicio de la oficina, y les asignará sus respectivos haberes, con la misma aplicación.

La oficina de cambio realizará sus operaciones con la reserva que su eficacia y el interés público reclaman, sin que aparezcan sus resultados ni los saldos de sus cuentas en los estados de situación del Banco de España ni en otro documento alguno de contabilidad ó de estadística, fuera de la cuenta á que se refiere el art. 10.

Art. 5.º Desde la promulgación de esta ley se pagarán en oro, con arreglo á los preceptos de la de 22 de Febrero de 1902,

todos los derechos de importación y exportación que se adeuden en las Aduanas del reino por expediciones comerciales.

Art. 6.º Se autoriza al Ministro de Hacienda para emitir y negociar, con la garantía de los ingresos de Aduanas, una deuda flotante en oro, representada por billetes del Tesoro, á noventa días, con el interés que fije el Consejo de Ministros, hasta la suma de 100.000.000 de francos cada año, con el objeto de atender por adelantado á las necesidades de la oficina de cambio de que trata el art. 3.º

Esta deuda flotante podrá negociarse, á medida que sea necesario su uso, con el Banco de España, cubriéndose su servicio con el producto de los derechos arancelarios de importación y exportación; pero quedando necesariamente amortizada dentro del año económico en que se contraiga.

Se autoriza también al Gobierno y al Banco de España para que concierten, mediante créditos abiertos en el extranjero ó en otra forma, los medios necesarios para anticipar á la oficina de cambio el ingreso de los derechos en oro que han de percibirse en las Aduanas.

Art. 7.º Queda igualmente autorizado el Ministro de Hacienda para emitir y negociar un anticipo, que no podrá exceder de 75 millones de francos, amortizable en veinte años, sobre el producto de las minas de Almadén.

Art. 8.º Se constituye un fondo de previsión para atender al saneamiento de la circulación metálica. Formarán este fondo:

1.º El remanente de la recaudación de los derechos de importación y exportación, después de cubiertas las necesidades de cambio del Tesoro para sus atenciones propias, hasta una suma de 25 millones de pesetas, por cuyo importe se comprenderá el correspondiente crédito legislativo en el presupuesto de obligaciones generales del Estado. Este crédito queda concedido por la presente ley para 1904, con aplicación á un capítulo adicional de la sección tercera de dicho presupuesto.

2.º La reducción que resulte en los gastos públicos actualmente ocasionados por el quebranto del cambio sobre las obligaciones del Tesoro en el extranjero.

3.º El producto de la negociación de valores sobre los ingresos de las minas de Almadén, autorizada por el art. 7.º

Art. 9.º El fondo creado por virtud del artículo anterior se destinará á satisfacer las necesidades de la oficina de cambio y á constituir la reserva necesaria para restablecer en su día la circulación de la moneda de oro. Sus ingresos, á medida que se realicen, serán depositados en el Banco de España, mediante una cuenta corriente especial en oro abierta al Tesoro público.

Las piezas de plata que ingresen en este fondo podrán quedar retenidas en él y ser destinadas por el Gobierno á la desmonetización y á la venta para adquirir pastas de oro, que las sustituyan en el fondo de saneamiento.

Queda también autorizado el Gobierno para desmonetizar mayores cantidades de plata, imputando el quebranto de la operación á dicho fondo, si en el porvenir lo considera absolutamente necesario para llegar al restablecimiento de la circulación y de la libre acuñación de la moneda de oro.

Art. 10. El quebranto por diferencias de cambio que resulte de la cuenta que ha de rendir la oficina al Ministerio de Hacienda por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, se aplicará á un capítulo adicional de la sección tercera de las obligaciones generales del Estado, reemplazando á los créditos destinados hoy en el presupuesto de gastos á formalizar los que ocasiona la situación de fondos en el extranjero.

Art. 11. En vista del estado de la prima del oro y de la existencia de este metal en el fondo de previsión y en la reserva del Banco de España, la misma ley á que se refiere el art. 2.º de la presente determinará el día desde el cual será obligatorio para aquel establecimiento el cambio de sus billetes por moneda de oro.

Art. 12. Se autoriza la emisión y negociación de una segunda serie de títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, con iguales condiciones y garantía que los que existen actualmente, por la suma nominal necesaria para que produzcan el tipo de negociación 700 millones de pesetas efectivas y el importe de los gastos que la operación exija.

La expresada Deuda amortizable se negociará en la forma y al tipo que fije el Consejo de Ministros durante los años y por las cantidades siguientes:

100 millones efectivos en el año 1904.			
200	—	—	1905.
200	—	—	1906.
200	—	—	1907.

Todos los títulos llevarán la misma fecha de emisión; pero al ser negociados se fijará la anualidad para intereses y amortización que ha de figurar en presupuestos, calculada de modo que asegure la amortización de los negociados durante el año 1904

(1) *Dei delitti colposi*, pág. 208.

(2) *La responsabilità giuridica delle società ferroviarie*.

en 186 trimestres, de los de 1905 en 182, de los de 1906 en 178 y de los de 1907 en 174, á fin de que así queden en situación y condiciones completamente iguales á los que circulan en la actualidad, y no haya, por consiguiente, diferencia alguna en su cotización.

El Gobierno podrá, dentro del plazo total de los cuatro años, aumentar ó reducir el importe de la negociación asignada á cada uno de ellos en vista de la situación del mercado. Por circunstancias extraordinarias podrá también prorrogarla, dando cuenta á las Cortes.

El producto de cada negociación, á medida que se realice, ingresará en el Banco de España, con destino exclusivo á la cancelación de los pagarés procedentes de Ultramar y al pago de los gastos que ocasionen las emisiones de estos valores.

Queda el Gobierno autorizado para ampliar la emisión hasta doscientos millones más, con destino al segundo de los objetos del fondo de previsión, si consigue colocarlos en el extranjero, sin que pierda la nueva Deuda su carácter de interior y pagadera en pesetas.

Art. 13. Durante los cuatro años en que han de realizarse los reembolsos de que trata el art. 12, el Banco de España no podrá reducir el tipo del descuento ni el del interés de sus préstamos sobre valores sin autorización del Ministro de Hacienda. En ningún caso, el tipo de interés de los préstamos y créditos con garantía y de los créditos personales, será inferior al más alto de los que produzca la Deuda del Estado en circunstancias normales.

Art. 14. El Ministro de Hacienda adoptará, de acuerdo con el Banco de España, las medidas necesarias para asegurar la reducción del importe de la circulación fiduciaria, como resultado del reembolso de su cartera de pagarés del Tesoro procedentes de Ultramar.

Art. 15. Una Comisión, presidida por el Ministro de Hacienda, y compuesta de dos Senadores, dos Diputados á Cortes, que designarán las Cámaras respectivas, y dos altos funcionarios nombrados por el Consejo de Ministros, asesorará al Gobierno en el desarrollo de los preceptos de la presente ley y en la redacción de los reglamentos y demás disposiciones de la Administración, así como de los ulteriores proyectos de carácter legislativo que su aplicación exija.

Vigilará esta Comisión la marcha de todas las operaciones relativas al cambio exterior y á la circulación monetaria, presentando anualmente á las Cortes, por conducto del Ministro de Hacienda, una Memoria documentada de los resultados que con ellas se obtengan.

Art. 16. El Gobierno concertará y presentará, en el plazo más breve posible, á la aprobación de las Cortes, Tratados de Comercio y arreglos comerciales que extiendan las relaciones mercantiles de España con el extranjero y faciliten el desarrollo de la producción y la exportación nacionales.

Art. 17. Los Ministros de Hacienda y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas cuidarán de fomentar en las principales plazas mercantiles de España la institución de Cámaras de compensación de toda clase de valores, títulos y efectos de crédito. Adoptarán también y propondrán á las Cortes en su caso las medidas oportunas para estimular el desarrollo de la riqueza nacional y facilitar su tráfico.

Art. 18. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á las que contiene la presente ley; el Gobierno dispondrá lo necesario para su cumplimiento, dando cuenta á las Cortes, del uso de las autorizaciones que en ella se le confieren.

Madrid 21 de Octubre de 1903.—El Presidente del Consejo de Ministros, Raimundo F. Villaverde.

MINERÍA Y METALURGIA

Se ha nombrado Director de la Compañía de Aguilas á Mr. Paul Vassilliere, en la vacante por dimisión de D. Fernando Putz.

Este señor ha pasado á ejercer el cargo de Ingeniero en el Consejo de la Compañía.

Por el tribunal de amigables componedores nombrado por las propiedades de las minas «Esperanza» y «Usurpada», de Mazarrón, para solucionar y valorar las intrusiones de la primera en la segunda, se ha dictado un laudo por el cual la propiedad de la primera debe abonar á la de la segunda la cantidad de cincuenta y un mil ochocientas pesetas, quedando definitivamente fijada la línea divisoria de ambas propiedades.

Se ha otorgado á la Sociedad Argentífera de Almagrera, la concesión para construir un embarcadero

para la carga de minerales y descarga de materiales destinados á la fábrica de electricidad generadora del fluido para la explotación de las minas que la misma posee en arrendamiento en el distrito de Sierra Almagrera con sujeción á las condiciones que expresa la Real orden de concesión.

Por la dársena de la ría de Avilés en San Juan de Nieva, embarcan unas 300.000 toneladas de carbón al año, sirviéndose de la instalación de gruas del Sindicato, compuesta de cinco pequeñas de cuatro y cinco toneladas de potencia, y dos de treinta y cinco toneladas cada una, con las que se manejan y basculan vagones completos de la Compañía del Norte de 12 toneladas de carga.

La Compañía del ferrocarril carbonero de Langreo tiene establecidos cuatro *drops* en la dársena de la Junta de Obras del puerto para la carga de carbones que transporta por su línea. Cada *drop* puede cargar al día unas 500 toneladas.

Por derechos del *drop* y por jornales de descarga de vagones al vapor, la Compañía cobra á razón de 0'34 pesetas por tonelada.

Para el puerto del Musel están en proyecto unos espigones de fábrica en los que depositarán el mineral ó carbones que conduzcan los ferrocarriles mineros, y cuando se presente vapor á la carga se hará ésta desde aquellos depósitos por medio de los «Temperley» que se proyecta adquirir.

Por la ría de Bilbao se exportan más de 4.000.000 de toneladas de mineral de hierro al año. Existen varios ferrocarriles mineros de vía estrecha, entre ellos el de el de Triano ó de la Diputación, el de la Franco Belga, el de la Orconera, el de Galdames, el de Luchana Mining y el de Portugalete. Todas estas Compañías además del ferrocarril tienen establecidos en la ría uno ó un grupo de cargaderos.

Las exportaciones de lingote del puerto de Bilbao habían alcanzado en 30 de Septiembre último, y desde 1.º de Enero, un total de cerca de 34.000 toneladas, contra 29.000 en el mismo transcurso del año anterior.

En objetos labrados, la estadística de Aduanas da para los ocho primeros meses de este año una exportación de 4.325 toneladas, en vez de 1.024 en 1902, y 1.141 en 1901.

La importación del lingote en España presenta, á su vez, una tendencia constante á irse eliminando, desalojada poco á poco por el esfuerzo de la producción interior; en los primeros meses de este año, dicha importación se redujo á 1.610 toneladas contra 1.821 en igual periodo de 1902, y 4.089 en el de 1901.

La Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el primer semestre de 1903.

El pago se hará á razón de pesetas 3'39 por cada obligación (deducción hecha del impuesto sobre pesetas 3'57, que era lo correspondiente á razón de pesetas 0'50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 67.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro, desde el día 2 de Noviembre próximo, en Madrid, en la Caja general del Crédit Lyonnais, Puerta del Sol, número 10.

En la mina de Santa Ana, de Mazarrón, á 500 metros de profundidad, y después de presentar una zona estéril mayor de 100 metros, se ha cortado de nuevo metalizado el filón *Prodigio*, con 1'50 metros de potencia. La Sociedad propietaria está de enhorabuena.

En estos días se discute mucho sobre la riqueza carbonífera de la zona Utrillas, variando los cálculos de una manera notable.

Distinguidos ingenieros han manifestado opiniones completamente opuestas, pues mientras unos sostienen que hay trece capas, otros las fijan en ocho y el espesor medio varía también de menos de un metro á 1'50. Es

difícil formarse idea del asunto con pareceres tan opuestos.

**

La Compañía *The Vivero Iron Ore Co. Limited*, que explota las minas de Vivero, ha acordado paralizar sus trabajos y retirar el material que allí tiene, en vista de las dificultades que le ofrece la actitud de intransigencia en que se han colocado los obreros que ella sostenía y que actualmente se hallan declarados en huelga.



LA INMORALIDAD EN LA POLÍTICA

II

Si en los bajos de la política da comienzo la corrupción, ésta se extiende á medida que sube y alcanza su mayor desenvolvimiento.

Todo lo que parte de una inmoralidad, todo lo que comienza en un acto defectuoso, infecto contra justicia, sigue un desarrollo torcido, inmoral, y la gangrena va invadiéndolo y corrompiéndolo todo.

Si las actas de los Concejales se asientan sobre el caciquismo, y éste á guisa de parásito sobre las defraudaciones á la Hacienda municipal y á la Hacienda pública, si el cacique tiene su raigambre en los villorrios y aldeas, su tronco en las ciudades, y su frondoso ramaje en las Cámaras y en los Ministerios; si el cacique puede atropellado todo, pasar por encima de todo, amparar á los ladrones y á los asesinos, ó influir para el nombramiento de catedráticos, de canónigos y de obispos, ó de peatones de correos; si el cacique engendrado en los lodazales se eleva hasta los palacios de los próceres, agarrado á ellos, formando con ellos un todo, ligados ambos por las tropelías cometidas en la elección, y los apabullamientos inferidos á las leyes y á la ética social; si el acta de Diputado se amasa en la inmoralidad, en el compadrazgo, en la comilóna y en la borrachera; si para la consecución de la tal acta, son prendas más que estimables la sumisión, la adaptación, la flexibilidad de la espina dorsal, y el saber adular y arrastrarse, si los intereses del cacique son comunes con los del *eximio*, con los del *primate* y del *conspicuo* ¿qué clase de moralidad ha de reinar en lo que llaman templo de las leyes?

¿Qué clase de beneficios ha de recibir la nación de lo que nace corrupto, con lacerias originarias?

Al revés de lo que dicen los adaptados, y de lo que escriben los que han copiado del reptil el arte de reptar, la política amasada por este procedimiento, con la levadura infecciosa que acabamos de describir, no puede ser de ningún modo beneficiosa para el país, y sólo puede destilar sobre él calamidades que se traducen en derrotas, en mermas del territorio, en impuestos que abollan el estómago de los miserables y de la clase media, en tributos que representan jirones de piel, pedazos de nervios y de músculos, vísceras extenuadas, huesos desechos, ayes, lágrimas, privaciones, gemidos y lamentos, en una palabra, satisfacción para los parásitos, hinchazón por ahítamiento de los inmorales, y una especie de peregrinación por el desierto, y de noche oscura para los que no han otros medios de vida que los de su inteligencia ó que los de sus músculos.

Mas determinemos, concretemos un tanto nuestras afirmaciones generales: salvo raras y honrosas excepciones el Diputado se encasilla en el Ministerio de la Puerta del Sol, se moldea primeramente en esa fábrica, luego le infunde un soplo de vida el caciquismo en el distrito, y después, así como á D. Quijote le dió el espaldarazo el socarrón del ventero, y le ciñeron la espada y le calzaron la espuela, armándole caballero aquellas dos mozas del partido que se llamaban la Tolosa y la Molinera, así llega el Diputado al *Templo de las leyes* y es recibido en él, considerado como sacerdote, investido ya de una aureola de legislador, inmune, y casi inmaculado.

Las apariencias están ya cubiertas y el hombre público después de jurar fidelidad á la Constitución, al Trono y á las leyes del país, ya se halla bien acondicionado para tirar por cualquiera de los caminos que conducen directamente al medro, al enriquecimiento y á la notoriedad.

Al llegar al Congreso ó al Senado, merodea alrededor de los grandes negocios y de los grandes monopolios, procura el que ya dispone de una patente de corso, meter las narices en todos los asuntos provechosos, olerlo todo, inmiscuirse en todo.

Anuncia interpellaciones, reclama expedientes, alfilerrea al Ministro todos los días con preguntas difíciles de contestar, con ironías, con reticencias. Pide el esclarecimiento de ciertos gastos de difícil justificación, quiere enterarse del por qué de ciertas subvenciones, se mueve, mete bulla, charla por los co-

dos, lleva y trae, y á la postre, los grandes inmorales, comprenden que se las han con un mastín de poderosa dentadura, con un mastín que les arancará de grado ó por fuerza un trozo de la tajada que saborean, ó que los echará del banquete ó les acibarará la digestión; comprenden que es mucho mejor contarle por amigo que por enemigo, disponer de su voto para cuando haya que lanzar sobre la nación alguna nueva inmoralidad, y ya convencidos de su fuerza los comensales se entrea-bren un poco, dejan de gruñir, y le hacen un hueco al nuevo huésped, agrupándose después de darle entrada, y defendiéndose otra vez con gran ardor, para que otro audaz cualquiera no vuelva á romper el cerco, y á mermarles los manjares del festín.

Así que nuestro hombre consiguió el ingreso en el Katipunan de los inmorales, y se inició é inmiscuyó en los grandes negocios, después ya no necesita más para enriquecerse, para llegar á ser considerado como *grande hombre*, para que se cnen-te con él siempre y para todo, y para que la prensa le incense todos los días, lo eleve á las mayores alturas, le adjudique los más grandes talentos, le conceda los más grandes méritos y le adorne con todos los atributos de que carece, desconociendo que el encumbramiento se halla en razón directa del encanallamiento, y en razón inversa de las grandes cualidades.

Pero hay otro tipo en la política, que sigue para conseguir el mismo fin diferente procedimiento, diferente camino.

Este es el que pudiéramos llamar culto, universitario, intelectual, el que lee mucho y está al tanto de lo que se escribe en el extranjero, y es capaz de rumiarlo, y después de alfiarlo á la española, sabe exponerlo en público, convertirlo en pendón ó en bandera que oculte sus ambiciones, atraerse prosélitos que le sigan y le ayuden á escalar los grandes puestos, á condición de ser recompensados el día del triunfo.

Este es lo que pudiéramos denominar jefe de mesnada, de grupo, de facción, á veces es el futuro jefe de partido, y siempre el ambicioso que no se aviene á comer en grupo, ni á recibir el alimento de manos de los demás, sino que por el contrario, quiere ser él quien ejerza las funciones de amo, de mayordomo, dispensero y repartidor de mercedes, haber para sí la mayor parte, tener en su guarda-llaves la llave del estómago de los demás, y tener siempre á sus piés á los hambrientos que imploran, á los pretendientes que anhelan, á la clase media que suplica un puesto en ese inmenso asilo que se llama Administración del Estado, constituyéndose en una especie de dios terrible, omnipotente, todopoderoso, del que dependen millares de familias á las que puede dejar sin pan y sin hogar de una pluma-da.

Este es el que decreta la guerra, el que impone tributos, el que arranca de sus hogares, de la industria, de la agricultura, de las aulas y de los talleres á millares de jóvenes, para que se embrutezcan en la inacción y en las mecánicas del cuartel; éste es el que manda en las inteligencias de la nación, éste es el que perpetúa su ignorancia, el que se opone á que un rayo de luz penetre en el cerebro de las masas; porque sobre la ignorancia se cimentan todas las iniquidades, y éste es el que adula á lo que constituye la fuerza, para que se imponga al derecho, cuando los débiles pretenden romper las cadenas que les oprimen.

A más de estos dos tipos que representan la inmoralidad, no de nuestra política, sino de la política de todos los países, de los que representan á los poderosos en contra de los oprimidos, oponiéndose siempre á lo que signifique libertad, progreso, destrucción de injusticias, aniquilamiento de odiosos privilegios; á más de estos dos tipos, eternos opresores de los pueblos, conculcadores del derecho, maguladores de la razón, poetas del sofisma, retóricos de la mentira, argumentadores metafísicos y trapaceros, aparte de estos dos tipos, nos queda para otro artículo y concluir este estudio, el tipo de los incapaces, de los ineptos, de los que por carencia de facultades mentales, de vista intelectual, constituyen la mayor plaga de un pueblo, el empobrecimiento crónico de una nación, y el empéqueñecimiento y en-vilecimiento de una raza.

DOMINGO ALVAREZ

LA BOREAL

En la Memoria última dice el Consejo de Administración al presentar las cuentas y balance definitivo, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, que aunque no se ha llegado en este ejercicio al resultado que se esperaba, debe considerarse la situación de la Compañía en marcha de progresión ascendente, como se puede juzgar por los datos que se presentan.

La cartera de la Compañía se compondrá dentro de poco de suscripciones de primer orden, permitiendo es-

perar resultados muy provechosos, tanto en el ramo de incendios como en los de transportes.

Las Agencias hasta hoy establecidas en esta región dan resultados muy halagüeños, y se continúan las gestiones para aumentar el número de aquéllas, aunque se tropieza con grandes dificultades por la escasez de personas con aptitud bastante para el cargo de agentes.

Se han establecido y se sostienen relaciones muy amistosas con otras Compañías similares de nuestra Península, cruzando negocios con ellas, que hasta hoy presentan favorables resultados, y perseverando se propone el Consejo ensancharlas todo lo más que haya lugar.

En el balance y liquidación de la cuenta ganancias y pérdidas, además de las amortizaciones que interesan los distintos ramos del negocio y gastos ordinarios, aparece por su totalidad la de gastos de instalación y parcialmente la de gastos de constitución por el primer ejercicio y el actual. El remanente se ha aplicado al saneamiento de riesgos en curso, como sigue:

Al ramo de incendios, 18.945'34 pesetas; id de marítimos, 47.577'38 pesetas; creyéndose, al proceder así, cumplir con el uso que es corriente en Compañías de esta índole, que ante todo tienden a constituir fondos de garantía para mayor solidez de sus negocios, aparte de que es también un deber de prudencia para el porvenir.

Las cuentas detallan perfectamente la excelente situación de la Compañía.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Las últimas noticias facilitadas a la Junta de exportación por la Gerencia de la Compañía Trasatlántica, que a su vez las ha recibido de sus representantes de América, son por extremo interesantes. Por esta circunstancia, y entendiendo que prestamos un buen servicio a nuestros exportadores, pasamos a reproducirlas.

Respecto a los vinos, la competencia de los españoles con sus similares extranjeros en los mercados americanos es imposible, a consecuencia del elevado precio de aquellos. Convendría que nuestros productores estudiaran los medios de rebajar los precios de sus caldos, pues de otra manera no tendrán nunca la aceptación que se desea. Lo mismo cabe aconsejar con referencia a los azulejos, cuya venta en las plazas sudamericanas promete ser muy favorable.

Tampoco presenta probabilidades de éxito la competencia del papel español para periódicos con el alemán, que es más barato y de mejor calidad; y en cuanto a los productos farmacéuticos, la ventaja la llevan hasta ahora los artículos extranjeros, a causa del excesivo precio de los nacionales.

La exportación de jabón no ofrece ningún beneficio, pues este artículo paga en Buenos Aires y en casi todas las Aduanas de América fuertes derechos.

Los comerciantes que, desde el 1 hasta 31 de Enero del presente año han estado en relación con la Compañía Trasatlántica para fomentar la exportación a las Repúblicas americanas, por medio de envíos de muestrarios, catálogos y pacotillas, hacen un total de 63, clasificados en esta forma:

Andalucía, 10; Aragón, 4; Castilla la Nueva, 5; Castilla la Vieja, 5; Cataluña, 22; Extremadura, 1; Murcia, 1; Santander, 3; Valencia, 3, y Extranjero, 9.

Los pedidos de importadores americanos han consistido en 10 pianos y 50 sacos de garbanos para Buenos Aires; 20 bocoyes de aceituna y 20 de vinos para Nueva York, y 6 cajas de cintas de seda, 6 barriles de aceite y 3.475 metros de cinta para Montevideo.

Las pacotillas realizadas de productos farmacéuticos han producido 346'85 pesetas; las de artículos alimenticios, 33'13; las de aceite, 1.083'39; las de almendras, 768'30, y las de vinos, 285'76.

ESTADÍSTICA MINERO-METALURGICA DE ESPAÑA EN 1902

En el ramo de laboreo la producción alcanzó un valor de 169.905.648 pesetas, cuyo valor es calculado a boca mina.

En el ramo de beneficio, el valor de la producción ascendió a 190.900.124 pesetas, este valor al pié de fábrica.

En total, suman ambos ramos la cifra de 360.805.772 pesetas.

Los obreros empleados en las minas productivas

fueron 87.508, y los ocupados en las fábricas de beneficio 22.299.

Los accidentes desgraciados ocurridos fueron causa de muerte en 255 individuos, de heridas graves en 310 y de heridas leves en 4.527.

Las concesiones mineras existentes en 31 Diciembre de 1902 sumaban 25.314 minas, 3.140 demasías, 62 terrenos y 50 escoriales. De estas cifras corresponden a Vizcaya 1.613 minas, 312 demasías y una escorial; y de todas ellas eran productivas 155 minas y 78 demasías.

Durante el año 1902 se expidieron 3.871 títulos de propiedad para minas y 193 para demasías, correspondiendo a Vizcaya 202 y 28 respectivamente.

En el año 1902 se verificaron en España 5.621 demarcaciones de minas y 248 de demasías, suspendiéndose en el terreno 830, y sumando el total de trabajos ejecutados la cifra de 27.557; y a pesar de ello, quedan pendientes de despacho en 1.º de Enero de 1903, 10.325 expedientes.

De mineral de hierro se explotaron 7.994.555, correspondiendo a Vizcaya 5.059.405.

De hulla se arrancan 2.614.010 toneladas, correspondiendo de esta suma 1.441.441 a Oviedo.

De plomo se explotaron 100.403 toneladas, y de plomo argentífero 227.645 toneladas.

De sal común se explotaron 423.427 toneladas.

De pirita de hierro se arrancaron 145.173 toneladas, de las cuales 129.782 lo fueron en la provincia de Huelva.

Por último, se explotaron 2.618.654 toneladas de mineral de cobre, de las que corresponden a Huelva toneladas 2.574.176.

En el ramo de beneficio contamos con 201.856 toneladas de cemento hidráulico.

Se beneficiaron 5.567 toneladas de cinc, 36.045 toneladas de cobre y 103.190 toneladas de plomo.

En plata se produjeron 93.975 kilogramos, con un valor a pié de fábrica de 11.730.628 pesetas.

De hierro se produjeron 259.440 toneladas de hierro colado y 12.563 toneladas de hierro dulce.

En acero se obtuvieron 17.726 toneladas, y en laminado elaborado y alambre se llegó a la cifra de 34.163 toneladas.

Por último, en aglomerados y cok se fabricaron toneladas 324.937 y 494.990 toneladas respectivamente, correspondiendo a Vizcaya 219.669 de la última sustancia.

CARTA DE PARÍS

La Bolsa está, como es sabido, influida por la política al igual que la española, aunque la magnitud de los negocios que en esta plaza se realizan son tan varios que realmente, salvo muy contados casos, los fondos tienen distintas orientaciones, hijas de las circunstancias. En esta semana la animación y la tendencia de los fondos franceses han estado al unísono del entusiasmo popular, con motivo de la visita del Rey de Italia. Al francés le seduce mucho el lujo y esplendor de las Cortes extranjeras; demócratas convencidos no olvidan un momento sus glorias napoleónicas y echan de menos los tiempos del Imperio. En las revistas militares que se han pasado en honor de los regios huéspedes, en las recepciones del Eliseo, en todos los actos de la vida oficial, contrasta con los brillantes uniformes llenos de bandos y placas, la levita ó el frac del Presidente de la República, y los franceses quisieran que dentro del actual régimen el Jefe del Estado tuviera una indumentaria apropiada a las circunstancias. Por eso, cada vez que un soberano visita París se piensa en tal dificultad, y aunque esto parecerá nimio, quita la tranquilidad de la mayoría de los franceses.

Por lo demás, en el orden práctico, la visita de Víctor Manuel ha estrechado desde luego los lazos que unían ambos países; los brindis han sido entusiastas y predicen para los que sacan consecuencias futuras de las palabras que se cambian en tales casos, un próximo tratado comercial y quizá una unión política, desligándose Italia de la triple alianza para formar otra triple con Francia y Rusia. Todos estos calendarios son hijos de los buenos deseos y de las aspiraciones de Francia, pero las naciones no cambian de posición tan fácilmente, ni se lanzan a las aventuras que suponen tales alianzas.

Los asuntos de Oriente han quedado olvidados, de lo de Macedonia no se sabe nada en definitiva, y del supuesto conflicto entre el Japón y Rusia no se dice nada nuevo.

Los Estados Unidos quieren tomar también parte en los asuntos de Oriente y amenazan con ocupar algunos

puertos del Celeste Imperio. Uno más al reparto. La política inglesa más calmada después constituir definitivamente el Gabinete. Sin embargo, la campaña continúa y Chamberlain hace propaganda activa declarando que no teme la guerra de tarifas. La lucha está entablada y no es posible producir el resultado que no solo para Inglaterra sino para el mundo entero ha de tener en lo futuro el predominio de una u otra política.

En Alemania mejora la situación, tanto en la Bolsa de Berlín por alza de los consolidados 3 por 100, como en los negocios metalúrgicos y carboneros. Los Bancos también ofrecen mejor aspecto.

El Emperador de Austria se ha puesto al fin de acuerdo con los políticos húngaros.

Para ello se han hecho concesiones reciprocas acerca del mando supremo del ejército y del uso de la lengua magyar.

Esta será la empleada en el ejército húngaro en vez del alemán; pero no se modificarán los derechos del Emperador sobre el ejército.

Tomando por base ese acuerdo, el exministro de Hacienda Sr. Lukacs se encargará de formar y presidir un nuevo Ministerio húngaro.

La prensa italiana abraza la esperanza de que el tratado provisional de comercio entre Italia y Austria, podrá en lo sucesivo armonizarse con las relaciones políticas entre ambas potencias.

La noticia de haberse firmado el tratado anglo-francés de arbitraje, ha causado viva satisfacción, ya que es aquel tratado una evolución que hacen las naciones más poderosas del viejo continente hacia la paz.

Reunida la Corporación de la London City adoptó por unanimidad la proposición del Alcalde de mandar mensajes de felicitación al Rey Eduardo VII y al Presidente Loubet.

Asimismo acordó el Consejo general del departamento de las Bocas del Ródano, pedir al Gobierno haga cuanto pueda por lograr un tratado de arbitraje internacional obligatorio.

Mr. Delcasse, Ministro de Negocios Extranjeros, ha recibido por la conclusión del tratado de arbitraje numerosos mensajes de felicitación, entre los que figuran los de personalidades políticas tan salientes como Mr. Escournelles de Constant y otro de la Liga internacional de la Paz y la Libertad.

Algo se ha hablado en esta capital del ferrocarril internacional con España, pero como si se tratase de un asunto que está aún en la categoría de probabilidades.

Esta Bolsa cotiza hoy nuestro exterior á 91'30 con bastante firmeza.

La renta francesa se ofrece á 96'75. Los ferrocarriles Norte se hacen á 220, Alicante 354 y Sur 141.

Riotinto á 1.232 bien sostenido. Las grandes Sociedades de crédito firmes. Los valores otomanos solicitados, los rusos sin alteración.

LEONCIO AGUIRRE

Carta de Bilbao

Desgraciadamente la situación de la plaza no mejora.

Las pasiones políticas turbaron la anterior semana la tranquilidad de esta capital, y en la actual los mineros por la cuestión de la paga de jornales se declaran en huelga.

En resumen, salimos de Málaga para entrar en Málaga. El conflicto pasado sigue latente y se reproducirá en las elecciones municipales. Los reaccionarios y carlistas se mueven mucho, y no será extraño que con las intransigencias de que han dado muestras estos elementos y los partidos avanzados, tengamos que lamentar algunas desgracias.

La huelga de los mineros ha comenzado, como digo, porque no se les paga semanalmente los jornales. El Centro Minero y el nuevo Gobernador procuran llegar á un arreglo con los obreros; pero no es fácil que lo consiga, puesto que el Centro Minero cree que no tiene la representación de los dueños de las minas para tratar y resolver los extremos que piden los obreros.

El conflicto es más grave, porque entrando en el período electoral, los mitins se disfrazarán con motivos electorales, y exacerbándose las pasiones con la lucha, quizá se tomen acuerdos que hagan precisa la intervención de las autoridades ó de la fuerza pública.

De una u otra manera, lo cierto es que la desconfianza sigue dominando en todo el mercado, y que tal estado de cosas se refleja en los negocios y en la Bolsa con alguna intensidad.

¿Qué empresa nueva puede acometerse con brío ante la situación actual? Ninguna. Los asuntos industriales con ser en ésta tan importantes, han quedado reducido á un papel secundario. Domina en toda la línea la política local, lucha de pasiones y de ambiciones que todos los buenos bilbaínos desean que pase pronto.

Los obligacionistas del ferrocarril de Elgoibar á San Sebastián se han reunido para decidirse por una de las dos soluciones propuestas por la Compañía del ferrocarril Central para llegar á un arreglo.

Estas proposiciones son:

Que se conceda un plazo de diez años al ferrocarril, ó la fusión del ferrocarril de Elgoibar á San Sebastián con el Central de Vizcaya.

Los obligacionistas del ferrocarril de Elgoibar, aceptaron por unanimidad la última de dichas soluciones propuestas por los representantes del Central.

Se acordó, como bases para ello, que los obligacionistas de primera del ferrocarril de Elgoibar, cobren el 4 en vez del 5 por 100 de interés, sin disminución del apital y con la garantía de los ferrocarriles de Elgoibar y del Central de Vizcaya.

Las obligaciones de segunda y tercera se convertirán en acciones, lo mismo que el crédito refaccionario.

Las actuales acciones de Elgoibar se reducirán en un 10 por 100.

Falta que este acuerdo sea aceptado por la Compañía del ferrocarril de Elgoibar á San Sebastián.

En la última Junta general de accionistas de la Compañía Cantábrica de Navegación, se acordó por unanimidad la sustitución de los Gerentes Sres. Orbe y Gobeo, y el nombramiento de los Sres D. Tomás de la Maza, D. Antonio de la Portilla y D. Elías de Ugartechea para Consejeros.

Se facultó también al Consejo para que nombre Gerente.

El interior cotiza á 77'15 y 20 contado, haciéndose muy pocas operaciones.

Amortizable contado, 97'15.

Banco de Vizcaya, 350 pesetas contado.

Crédito de la Unión Minera, 138'75 pesetas.

Sociedad La Polar, 117 por 100 contado, 117'50 al fin del corriente y 118 por 100 al fin de Noviembre publicados.

Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, 274 y 270 por 100 contado y 274 por 100 precedente.

Compañía Naviera Vascongada 1.^a hipoteca, 100 por 100 contado.

Ferrocarril de Bilbao á Portugalete 2.^a hipoteca, 99 por 100 contado.

Los cambios se hacen:

París cheque banca á librar, 32'50.

París cheque á librar, 32'35.

Boulogne sobre Mer cheque, 31'61.

Londres 30 días fecha del 12 del corriente precedente, 33'29.

Londres 8 días vista precedente, 33'27.

Londres cheque, 33'24.

Swansea al 21 de Noviembre, 33'12.

P. ECHEVARRÍA

Bolsa de Madrid

Tranquilidad y expectación. La Bolsa, como la política, está en un momento de espera.

Tenemos los asuntos interiores un tanto embrollados, no tanto sin embargo como nos los han venido contando todo el verano los periódicos políticos.

Los liberales, después de las cartas, conferencias, recogidas de firmas y demás actos para la elección de Jefe, siguen lo mismo que antes.

Se han reunido las minorías liberales y han confirmado los poderes á los Sres. Vega de Armijo y Montero Ríos, á propuesta del Sr. Moret.

Como es de rigor en estos casos, y muy español para determinar lo que se debe hacer sobre la elección de futuro Jefe, se ha nombrado una Comisión y.... allá veremos. Los conservadores aparecen ahora unidos, y Maura y Silvela son los que más trabajan por la candidatura Romero, para que tenga una lucida votación como Presidente del Congreso, y aseguran que prestarán todo su apoyo al Gabinete Villaverde. Esta posición determina mayor fuerza en el Gobierno para llevar adelante los planes económicos, presupuestos, saneamiento de moneda, etc., que son los asuntos que más interesan al país. Después... quién sabe. La política está llena de sorpresas y las Cortes de peligros, muchas veces de momento, que no es posible evitar. Los republicanos, por no ser menos, han roto el pacto, y federales y unionistas lucharán en contra en Madrid.

Tal es la situación política de las fuerzas parlamentarias al abrirse las Cortes de nuevo. Esto es lo que se ve, que lo que se piensa ó se dice por los pasillos del Congreso y en la Bolsa es tanto y tan diverso, que abarca desde los límites del absurdo hasta lo acedero en la normalidad. No es de extrañar que la Bolsa de Madrid que refleja siempre con mayor ó menor intensidad impresiones políticas, se encuentre en estos momentos indecisa y en actitud expectante.

En otras circunstancias, con la situación favorable del Tesoro y con un Gobierno que demuestre buenos deseos para acometer empresas regeneradoras en Hacienda, Agricultura y Administración, los fondos españoles dentro y fuera habrían consolidado á tipos más altos que en la actualidad. Y no es que presenten mal aspecto, al contrario la tendencia es optimista y los cursos altos con relación al pasado.

Pero siempre hay algún distinguo, no hay tranquilidad completa, no consolidan, queda siempre flatando unadeuda, y temores de que no se pueda hacer lo que se pretende y que las rivalidades de la política menudeen al traste con el Gobierno y con sus proyectos.

Por Real orden de 11 del corriente, expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, se dispone se admitan por las Juntas Sindicales de las Bolsas á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales las 10.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas cada una, núms. 1 al 10.000, con veinticuatro cupones trimestrales de 15 pesetas uno, desde 1.º de Octubre de 1903 al 1.º de Julio de 1909, con un interés de 6 por 100 anual, amortizables á la par por sorteos mensuales desde el 30 de Abril de 1905 y con garantía del producto de las Aduanas de Tánger, emitidas por el Estado de Marruecos en 30 de Junio de 1903.

Aunque el efectivo en las Cajas del Tesoro, según el balance del Banco, ha disminuido durante la semana última en 1.200.000 pesetas en oro y 2.300.000 en plata, en cambio ha aumentado en 6.300.000 pesetas oro en poder de corresponsales extranjeros, lo cual constituye un aumento de metálico de 2.800.000 pesetas y de cinco millones en oro.

Mientras tanto, la circulación de billetes sólo se ha elevado en 3.800.000 pesetas.

Las cuentas corrientes han descendido en cinco millones, en gran parte para pago de Azucareras.

De las operaciones mercantiles, la diferencia mayor es la de préstamos, que han disminuido en dos millones.

Autorizadamente, se afirma que no es completamente exacta la afirmación dada á conocer por *Le Temps* á sus lectores, acerca del establecimiento de la oficina de cambio internacional, cuya creación se propone en el proyecto de ley sobre saneamiento de la moneda.

Los fondos de que se proveerá á dicha oficina para regular el cambio extranjero, además de otros que se alleguen oportunamente por el exceso de los derechos aduaneros en oro sobre las atenciones de España en el extranjero, serán 100 millones de fondo principal de la Caja y 75 que se obtendrán con la garantía de las minas de Almadén.

Así constará en el proyecto que se ha leído á las Cortes.

La Bolsa, bien impresionada, cierra con el contado sobre el fin de mes en algunas ocasiones.

Se dice que estas compras se hacen por la banca belga, para llevar allí nuestro interior, que no se cotizaba en realidad.

Los francos también se presentan bien, continuando la baja iniciada hace dos semanas.

París á la vista se hace á 31, y Londres, 33.

El interior se ha hecho á 77'70, 65 y 60 al contado, y á 77'75 y 80 á fin de mes.

El amortizable, á 97'35.

Las acciones del Banco de España, á 478 y 477.

Las de Tabacos, á 442, 441'50, 440'50 y 441.

Hispano-Americano, á 137'50, flojos.

Hipotecario, á 181.

En Chamberí, el papel abunda mucho, con falta de compradores. Se hacen dos pequeñas operaciones á 98. Las Azucareras, menos ofrecidas que en los días anteriores. Quedan bien impresionadas y con tendencia á alcanzar mejores tipos que los que se ofrecen en la actualidad.

Oficiosamente se ha dicho que las observaciones hechas en el seno de la Comisión de Presupuestos para que se rebaje el interés que paga el Tesoro por el anticipo que le hizo la Tabacalera, y se suprima el crédito destinado á satisfacer los gastos que ocasiona el situar fondos en el extranjero, no pueden atenderse, porque lo primero significa la reforma del contrato, que no puede hacerse por una sola parte contratante, y lo segundo es una previsión justificada, porque el oro que

rinden las Aduanas es para el pago del cupón exterior, y el Tesoro puede necesitar mayor cantidad para las demás obligaciones del Estado.

Y si no se utiliza ese crédito, se anulará al hacer la liquidación del presupuesto.

La situación de la Bolsa depende, como decimos al principio, de la orientación que tomen los asuntos políticos.

Por ahora está bien impresionada.

GUSTAVO W. MARINÉ

MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS SU SITUACIÓN Y ÚLTIMOS PRECIOS

Cereales.

Trigos.—El mercado universal de trigos se presenta en la semana con alguna flojedad.

Los Estados Unidos no pueden sostener sus precios de la semana pasada, por la abundancia de la cosecha y la gran capacidad exportadora de Rusia y los Países Danubianos.

No hemos de insistir sobre los errores de los cálculos en las cosechas de los Estados Unidos, puesto que esto sucede todos los años al principio de las campañas, con objeto de preparar el terreno y explorar la situación de los mercados.

Los precios futuros han de supeditarse á las cantidades que exporta Rusia, Estados Danubianos y la República Argentina.

En Europa, no hay novedad apreciable, variando los precios según las necesidades del consumo interior.

Actualmente se cotizan los 100 kilogramos en París á 21'37 francos, Liverpool 17'47, Amberes 17 y Budapest 16'02.

En América, cotiza en Chicago 15'15 francos y en Nueva York á 16'38.

En la Argentina, la exportación para el Brasil paga á 7'10 pesos los trigos superiores. El consumo local paga los mismos precios.

En España no tenemos alteraciones sensibles. El mercado se presta fácil, habiendo pasado la alarma producida por la noticia del establecimiento de zonas francas.

En Valladolid, con tendencia firme y animación en el Canal, se pagó la fanega de trigo á 43 reales y á última hora se vendieron 3.000 fanegas á 43'25 reales. En Medina del Campo, cotizase: trigo candeal de 43 á 43'50 reales las 94 libras. En Nava del Rey, se ofrece el trigo superior á 42 y 1/2 reales las 94 libras. En Avila cotizase de 42 1/2 á 43 reales fanega.

Barcelona cotiza á los mismos precios de Castilla.

Harina.—La venta de harinas de trigo en Francia regular, cotizándose las de consumo 30'09 á 22 francos los 100 kilogramos, según la clase.

Las comerciales corrientes se pagan á 30'37 francos, y á plazo 28'87.

En los mercados castellanos las harinas más selectas del sistema de cilindros se cotizan á 35 pesetas.

Clases blancas y buenas á 34 id.

Idem corrientes á 33 id.

Idem de segunda buenas á 32 id. los 100 kilos, y con saco en estación.

Azúcares.

Los productores de clases peninsulares de Andalucía sostienen los precios de los productos de caña y también los nuevos de remolacha, y los de Aragón empiezan á hacer alguna oferta de la nueva fabricación, pero se han hecho pocos ajustes por esperar estos compradores á que aumenten las proposiciones de venta. El espíritu del artículo es de sostener los precios, no habiendo variado los en curso en estos almacenes, á pesar de continuar la quietud en ellos y de limitar el consumo local su demanda para todas las clases:

Refinados, terrón, á 53 pesetas; granulado, á 53; pilón, de 53 á 54, y el de Vich, de 52 á 52'50; cortadillo, primera, de San Luis, á 55, y de Aragón y de Vich, á 54. Peninsulares caña, centrífuga, de 43 á 43'50; dorado, primera, á 44, y segunda, á 42; miel, escasean aún, de 41 á 41'50; blanquilla y granito, á 45; remolacha, centrífuga, primera, á 44; segunda, á 43, y tercera, á 42; dorado, primera, á 44; segunda, á 43, y tercera, á 42'50; blanquillo, á 45'50; granulado, de 45 á 45'50; granito, de 45 á 45'50, y terrón, primera, de 46 á 46'50, y segunda, á 45'50, los 41'60 kilos.

En los mercados de Europa predomina la firmeza, cotizando los 100 kilogramos en París á 22'75, Londres á 22'05, Amberes á 21'50, Amsterdam á 21'84, Praga á 20'89 y Hamburgo á 22'12 francos.

Aceites.

La falta de arribos á las plazas consumidoras hace el que este líquido mantenga sus precios, pues ni se cede ni se compra á los precios cotizables que dan los negociantes, que no son más que nominales.

En Barcelona, los precios en plaza son: Aragón, fino, de 30 á 31 duros carga de 115 kilos; Tortosa, inferior lampante, á 20; bueno, á 23 y 24; fino, á 28 y 29; andaluz, superior, virgen, de 22 á 22'50; corriente, de 20'75 á 21; Lérida, de 20'50 á 21; orujos, según clase, á 13 y 16.

Tarragona cotiza: aceites finos del campo, á 17 reales cuartán; Urgel, de 15 á 15 1/4; andaluz, de 14 á 14 1/4. En Reus, del campo, á 21 reales cuartán. En Llodosa (Navarra), á 15 pesetas arroba. En Estella, á 13'50.

Lanas blancas.

Cotización de lanas blancas sucias por cada saca de 70 kilos de peso:

Extremadura, fina descargada (Serena), de 145 á 160 pesetas; id. otras zonas, 130 á 140; id. entrefina en raza, de 120 á 130; andaluza en raza, de 100 á 120; churra basta larga, de 90 á 100; portuguesa fina y entrefina, de 75 á 95; id. gallega vasta larga, de 65 á 75; trashumante fina (Alicudía), de 150 á 165; id. entrefina, de 140 á 150; castellana fina, de 90 á 110; id. entrefina y riojana, de 80 á 90; id. segura y manchega, de 80 á 90; aragonesa, de 75 á 90; navarra, de 70 á 85.

Lanas negras.

Extremadura fina, de 105 á 115 pesetas; id. entrefina, de 100 á 110; portuguesa muy fina, de 110 á 120; id. fina y entrefina, de 100 á 105; castellana fina, de 80 á 95; idem entrefina, de 75 á 85; segura y manchega, de 75 á 85; peluda negra y gris vasta, de 60 á 70.

Pieles.

Cabrias: de machos, de 72 á 75 pesetas docena; de cabras, de 75 á 80; de carnero, rasas, de 2'50 á 3 pesetas kilo, secas; de ovejas, á 2'40; de carnero con lana, la docena, de 49 á 52; id. esquilada, de 29 á 32; ovejas con lana, de 48 á 50; id. esquiladas, de 28 á 30; cordeles esquilados, de 20 á 27; id. con lana, de 32 á 42.

En América domina la flojedad en el mercado cubano.

En Nueva York los 100 kilogramos, se pagan á 38'54 pesetas.

Vinos.

De Ollauri (Logroño), dicen que son pocas las existencias de vinos tintos y claretos que quedan en bodega, cotizándose de 13 á 20 reales la cántara.

De vinos finos ha llevado estos días la casa de Roig y Compañía, de Haro, 40 pipas bordalesas á 95 pesetas, y D. Gregorio García compró para Bilbao 20 pipas bordalesas á 100 pesetas cada una.

En Cuzcurrita fluctúan los precios entre pesetas 4'50 y 4'75 cántara.

De San Asensio escriben que allí se cogerán este año unas 60.000 cántaras de vino, ó sea la cuarta parte de lo que se recolecta en años buenos.

El fruto es muy bueno, pagándose ocho reales y medio por arroba de uva, llevándola á Briones.

El precio del vino fluctúa entre 18 y 22 reales cántara, notándose bastante animación en el mercado.

En Rodezno se han vendido algunas cubas de 4 á 4'75 pesetas cántara, y en Briones de 4'50 á 4'75.

Todas las noticias están conformes en que la cosecha de la vecina República, ha sido en este año detestable.

Los cálculos más benévolos opinan en unos 25 millones de hectólitros la cosecha de vino, y naturalmente, el déficit ha de enjugarse con caldos extranjeros.

El consumo de la pasada campaña se calculó en 53 millones, de modo que aunque Argelia mande mucho vino, quedará aún un buen margen para los extranjeros.

Nuestros vinos, sin duda alguna, aunque la cosecha ha sido muy deficiente, podrían surtir parte del consumo francés, pero los derechos aduaneros y el precio de coste en almacenes, lo hacen inasequible para las clases no acomodadas. Los vinos españoles serán para el consumo de los ricos. El déficit se llenará con vinos artificiales.

Los precios de los caldos franceses después de estas ligeras observaciones, se comprenderá que son puramente nominales.

Los aguardientes no han variado en plaza y tienen lento consumo, pero están sostenidos los precios por la animación que señalan los productores, que tienen venta algo activa. Los rectificadores, 95/96°, de pesetas 140 á 142 clases corrientes y 144 á 146 superiores. Los destilados 88°, de orujo, de 114 á 115, y residuos de 113 á 114, todos por hectólitro y sin casco.

Los vinos hechos hasta la fecha en Alicante, resultan

de muy buena clase, y los precios siguen sostenidos en la propiedad, á pesar de las ventajosas ofertas del comercio.

Los embarques de uva pisada prosiguen con bastante actividad, esperando que pronto termine la exportación. Una vez ocurra esto, se confía haya una pequeña baja en los precios que solicitan actualmente los cosecheros.

Almendra.

Persiste, aunque no tanto como en semanas anteriores, la animación en el negocio de este fruto en Alicante.

Los precios á pesar de haber disminuido algo la demanda, siguen sostenidos, especialmente para las clases buenas.

Las entradas en almacenes en la semana última, ascendieron á unas 6.000 arrobas, que se cotizaron según clase á los precios siguientes:

Planetas primera á 25'50, corrientes de 24'50 á 25, comuna de 23'50 á 24'50, pestañeto, 25 y costereta, 22.

Cacao.

Este grano se presenta bien sostenido por efecto de los avisos de alza en los mercados de productores de América (siendo importante la obtenida por el Santo Thomé), y por escasez en plaza de clases buenas y superiores, de manera que han podido realizarse casi todos los lotes de Fernando Póo que había disponibles. Guayaquil han venido 544 sacos para almacenistas. El consumo se ha animado algo y va pidiendo las clases en almacén á los siguientes precios:

Guayaquil, arriba, de sueldos 11'6 á 11'7 la libra, pesetas 3'83 á 3'87 el kilo, y balao de sueldos 11'3 á 11'4 pesetas 3'72, Santo Thomé de sueldos 9'8 á 10 pesetas 3'22 á 3'33, Fernando Póo de sueldos 8'6 á 9'7 pesetas 2'72 á 3'19, Cuba de sueldos 9'8 á 10 pesetas 3'22 á 3'33, Caracas, medianos y Carúpanos, de sueldos 12 á 12'6 pesetas 4 á 4'06, y superiores de sueldos 15 á 17 la libra pesetas 5 á 5'66 el kilo.

Café.

El vapor correo mensual del Centro América, ha importado 258 sacos Guatemala, 350 Puerto Cabello, 32 Colombia y sólo 32 de Puerto Rico, pues retrasada la cosecha de aquella isla, no se reciben ofertas y no se cree puedan venir arribos hasta Diciembre, y como en plaza apenas quedan clases superiores, sus precios se afirman, al igual que las del Brasil, que se han sostenido y parece tienden á nueva alza en el exterior. Esto y el que la venta al consumo empieza á animarse, dan mejor tono al mercado; con firmeza cotizamos según clases:

Santos, de duros 21 á 23; Puerto Cabello, de 22 á 23; Guatemala, de 25 á 27; Caracas, de 26 á 28; Colombia, de 26 á 28; Puerto Rico, Yauco, alrededor de 30; Hacienda, de 28 á 29; Pueblo y corriente, de Cuba, no hay ni se piden, y caracolillo, de 31 á 31'50; el Moka, á 29'50, por 41'60 kilos.

Carbones minerales.

Cotizanse con firmeza en Inglaterra de 14'3 á 14'6 chelines la tonelada de los superiores, 13'9 á 14 los de segunda y 11'9 á 13 los inferiores, más 1 de impuesto.

En Asturias véndese el cribado á 22 pesetas tonelada, el galleta á 21 y el cok á 33.

En Newcastle: Hulls de 1.^a calidad, 11'6 chelines tonelada; idem de 2.^a, 11; idem de 3.^a, 10'6; idem fragua superior, 10'6; cok de 1.^a calidad, 17'3; idem de 2.^a, 16'3; idem de 3.^a, 15'3.

Por derechos de exportación un chélin más por tonelada.

Cartagena: Newcastle grueso, 40 á 42 pesetas tonelada; para fragua, 40 á 42; cok para fundir, 60; Cardiff, 58; Puertollano grueso, 36; cribado, 34.

Hierro.

Inglaterra: Warrants en Glasgow, 43'11 chelines tonelada. Bilbao: Campanil, 9'6 á 11'7; Rubio, 9'3 á 11'4; Carbonato calcinado, 10'4 á 12'2; Cartagena: (Descargador) 50 por 100 seco, 6 pesetas tonelada; (Santa Lucía) 30 por 100 h.^o, 15 mang.^o, y 11 por 100 sílice, 17'50.

En Bilbao: lingote de fundición, 107 pesetas la tonelada; atino, 102; barras, dimensiones corrientes, 315; angulos, precio medio, 315; viguería, precio medio, 230; carriles pesados, id., 210; ligeros, id., 230; chapas, idem, 330.

Mercurio.

Londres: Primeras manos, 8'7'6 libras bote; París, 7 francos kilo; Hamburgo: 179 á 182 marcos bote; Almadén: Frasco de 34'507 pesetas, 325 kilos.

G. LENA

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES

ESPAÑA

Saneamiento de la moneda.—Por su importancia, el proyecto de ley leído en el Congreso por el Sr. Villaverde, cuyo articulado publicamos en otro lugar de este número, ha de ser objeto de un estudio detenido por nuestra parte, así como de las vicisitudes que atravesase al discutirse por las Cámaras.

Como verán nuestros lectores, el proyecto sobre pago en oro de los derechos de Aduanas se refunde en el nuevo, así como el de liquidación y pago de obligaciones de Ultramar, se modifica el funcionamiento de la oficina de cambio y se amplía el plazo para la emisión y negociación de Deuda amortizable.

El Sr. Villaverde ha ratificado sus declaraciones anteriores de que no tiene en el asunto criterio cerrado y que aspira a obtener el concurso de todos para hacer una verdadera obra nacional.

Los nuevos presupuestos.—Ya ha remitido el Ministro de Hacienda al Congreso, de Real orden, las modificaciones introducidas en los presupuestos de gastos y el resumen de los mismos, resultando, como se dijo, una economía de 20.025.000 pesetas respecto al presupuesto que presentó a las Cortes el Sr. Rodríguez San Pedro.

Recaudación del Estado.—La recaudación de la quincena por contribución é impuestos, según los telegramas recibidos en el Ministerio de Hacienda, ofrecen un aumento de 722.675 pesetas sobre igual período del año anterior.

En las redenciones del servicio militar hay una baja de 1.935.000 pesetas por efecto de haberse prorrogado el plazo para efectuarlas.

El pago de los derechos arancelarios en oro.—El Ministro de Hacienda, teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales de la primera quincena del mes actual, ha declarado, en Real orden que ha publicado la *Gaceta*, que el tipo medio del cambio en el indicado período ha sido el de 33'90 por 100, correspondiendo, en su consecuencia, una reducción de 25 por 100 en las liquidaciones de derechos que, para su pago en oro, se efectúen en las Aduanas durante la segunda quincena del corriente mes.

Tabacos y Timbre.—La recaudación de Tabacos en Septiembre último fué de 17.534.666 pesetas, resultando una baja de 234.706 pesetas con relación a igual mes del año anterior.

Por Timbre se recaudaron 6.713.173 pesetas, cantidad que ofrece una alza de 444.521 pesetas sobre Septiembre del año 1902.

Asamblea de la Liga de Sociedades anónimas.—El lunes 26 de los corrientes, y en el domicilio social de la Liga, se reunirá, a las cuatro de la tarde, la asamblea general extraordinaria convocada por la Comisión gestora, para acordar los trabajos encaminados a protestar ante las Cortes de los impuestos que oprimen a las Sociedades y gestionar la reforma de las respectivas leyes fiscales.

Banco Español de Crédito.—Para cubrir una plaza de Consejero vacante por dimisión del Sr. Villaverde, ha sido nombrado el Sr. Gómez Acebo.

La riqueza rústica imponible.—La total riqueza rústica imponible, ó sea renta, declarada por los contribuyentes españoles en este año, exceptuando las provincias Vascongadas y Navarra, que, como es sabido, se rigen por un régimen especial, asciende a pesetas 551.619.278.

La riqueza imponible por pecuario se eleva a pesetas 61.435.221.

No se comprenden en estas cifras las riquezas rústica y pecuaria de varios pueblos de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Madrid y Toledo, que tienen ya aprobados sus respectivos registros fiscales.

La provincia que tiene mayor riqueza imponible rústica y pecuaria, en conjunto, es Valencia, 34.876.532 pesetas.

La que menos, Santander, 5.307.155 pesetas.

La provincia de Madrid tiene 14.566.793 pesetas.

El Concurso agrícola de Madrid.—La Compañía de los ferrocarriles del Norte ha resuelto rebajar el 50 por 100 en los billetes de los obreros que vengán a Madrid

por dicha línea para tomar parte en el Concurso agrícola que se celebrará en la Moncloa el próximo Noviembre.

Rogamos a las demás Compañías de ferrocarriles que adopten el mismo acuerdo.

La «Gaceta de Madrid».—Se han trasladado las oficinas de la *Gaceta de Madrid* a la calle de Carretas, 23 y 25, principal.

Nuevo periódico.—Nuestro estimado colega *El Nuevo Evangelio* se ha fusionado con *La Prensa de Madrid*, constituyéndose en Sociedad anónima para fundar un nuevo periódico diario titulado *La Tarde*.

Dirigirá éste D. Ignacio Santillán, y defenderá las ideas republicanas. Le deseamos larga vida.

Industria viguesa.—En la Exposición internacional celebrada últimamente en el Palacio de Cristal de Londres, otorgó el Jurado a las conservas de la fábrica de D. Severo Lueiro, de Vigo, el *Grand Prix*, la más alta recompensa concedida a esa clase de productos.

También en la Exposición celebrada en París en Mayo último, obtuvieron las conservas del Sr. Lueiro medalla de oro y diploma de honor.

Felicitemos a dicho fabricante por tan honrosas distinciones.

Pagos de Deuda amortizable.—Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses, correspondiente al cupón número 10 de los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 y los títulos de la expresada Deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, la Dirección general de la Deuda ha dispuesto que desde el día 29 del actual se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana, el referido cupón número 10 y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, a fin de que oportunamente se verifique su pago.

Un invento español.—Los Sres. Echegaray, Azcárate, Urzáiz y Andrade han visitado al Sr. Villaverde para solicitar del Gobierno apoyo al Ingeniero Sr. Torres en sus estudios relativos a la dirección de los globos.

El Sr. Villaverde ofreció interesarse por este asunto, pidiendo a las Cortes un crédito de 200.000 pesetas.

Acto plausible.—Una persona que oculta su nombre ha ofrecido al Ministro de la Gobernación 72.000 pesetas en títulos de la Deuda, para con los intereses contribuir al sostenimiento del Asilo de Inválidos del Trabajo. El ofrecimiento ha sido aceptado en principio.

Producción de azúcar.—La Dirección general de Aduanas ha publicado la estadística de la zafra y fabricación de azúcar del presente año.

Comprende los datos de cincuenta fábricas, siendo la de La Juliana, de Granada, la que mayor cantidad de remolacha ha ingresado y la que mayor número de kilogramos ha dado envase en sus almacenes.

Desde 1 de Julio a 30 de Septiembre han almacenado entre todas 156.996.728 kilogramos de remolacha contra 141.571.301 a que ascendió la cosecha del año anterior.

La producción de azúcar en los tres meses de Julio, Agosto y Septiembre ha sido de 12.426.712 kilogramos por 9.881.485 que se fabricaron en la anterior temporada.

Resulta, pues, que durante el año 1903 ha habido un aumento, con respecto al 1902, de 15.425.427 kilos en la cosecha de remolacha y de 2.545.227 en la fabricación de azúcar, sólo en tres meses, siendo de advertir que en la cantidad de azúcar envasado figura la producción de residuos de las anteriores campañas.

Protesta de tabaqueros.—Una Comisión de tabaqueros españoles de la isla de Cuba ha estado en la Presidencia, con objeto de protestar de que la Arrendataria de Tabacos haga sus compras al *trust* americano, con perjuicio, según los comisionados, de los intereses españoles.

Las uvas españolas.—En un periódico de Almería hallamos la siguiente información acerca de los numerosos barriles de uva embarcados en aquel puerto para los mercados que a continuación se expresan:

Liverpool, 84.835; Londres, 62.584; Glasgow, 25.044; Hund, 18.806; Hamburgo, 7.363; Manchester, 5.807; Amberes, 615; Cardiff, 3.429; Nueva York, 143.018; Bristol, 6.899, y Newcastle, 11.405. Total, 369.505.

Además para otros puertos se exportaron 197.735, que sumados á los anteriores, arrojan, hasta el 8 de Septiembre último, 567.240 barriles, cada uno de los cuales contiene dos arrobas de uva.

Según el periódico de donde tomamos estos datos, ahora el negocio de uvas está en el período de mayor animación, y la mayoría de los mercados ofrecen grandes esperanzas á los traficantes en dicho fruto.

El Vasco-Castellano.—Se han aprobado los planos del nuevo trazado de línea del ferrocarril Vasco-Castellano, sección de Madrid á Torrelaguna y Alcalá de Henares, después de confrontado sobre el terreno por el Ingeniero designado y el Jefe de la División respectiva.

El Consejo Superior Consultivo de Obras públicas ha dictaminado que «el proyecto ahora presentado contiene los documentos que exige el Reglamento de la vigente ley de ferrocarriles, y todos ellos se hallan muy completos y bien redactados y dan á conocer el esmero con que se ha hecho el estudio y que viene á ser EXCEPCIONAL en la manera de presentar los proyectos de esta clase». Añade que «la justificación que del trazado se hace en la Memoria y su representación en los planos, demuestran que *aquel está bien elegido*, tanto en la Dirección general adoptada para la línea principal y sus ramales, como en sus detalles, porque con rasantes que no llegan á 15 milésimas y curvas cuyos radios no excede á 300 metros, se ha conseguido plegar la traza al terreno suficiente para evitar túneles y no ocasionar grandes movimientos de tierras, presentando una solución más conveniente que la del primer proyecto para el ramal de Torrelaguna, que es el de más importancia, porque con éste se enlaza la línea de Torrelaguna á Boceguillas, con un ramal á Aranda de Duero y otro desde este último punto á Burgos, para continuar después hasta Bilbao y constituir así un ferrocarril directo de Madrid á Bilbao. Se consigue además dar servicio á los pueblos de Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y San Agustín, en vez de hacerlo para otros más cercanos á Madrid y servidos ya por vía férrea, proporcionando también salida á los productos de grandes fincas (las del Marqués de Santillán y Duque de Sexto), situadas en la margen derecha del río Jarama, que quedaban sin servicio en el primer proyecto».

El replanteo y variación del trazado, se hará bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la División de ferrocarriles de Madrid.

Es probable que los trabajos de la sección aprobada el 11 del actual comiencen en seguida y que el trazado se complete hasta Boceguillas y Aranda de Duero.

Nos parece bien esta actividad, y es la mejor demostración de los propósitos que animan á dicha Compañía.

Los caminos vecinales.—El 20 del actual, según estaba anunciado, se han inaugurado los trabajos de los caminos vecinales en las 10 provincias cuyos proyectos se han aprobado.

El Sr. Gasset inauguró los de Ciudad Real y á las demás provincias han ido representantes del Ministerio y han asistido las autoridades provinciales y locales.

Reconocimientos de equipajes.—Por la Dirección general de Aduanas se ordenó por telégrafo al inspector regional de Barcelona, en 11 del corriente, que dispusiera cesar de reconocerse en la estación de Francia los equipajes de viajeros con procedencia directa de Port-Bou, sin detención en el camino, salvo el caso de sospechas justificadas de fraude.

Dicha orden ha sido reiterada á fin de facilitar el tránsito de viajeros y en evitación de molestias para los mismos.

Gran lotería del dinero. Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y Compañía, Banqueros y Expendeduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

AMÉRICA

Arreglo aduanero.—Se dice que entre el Gobierno del Paraguay y el Argentino, se está gestionando la celebración de arreglos sobre la base de que contra franquicias recíprocas aduaneras se supriman los derechos que gravan la importación de harinas argentinas á aquel país.

Mal camino.—Sin comentarios publicamos la noticia siguiente, relativa á la Argentina.

El movimiento de inmigración y emigración acusa para le mes de Julio las cifras siguientes:

	Inmigración.	Emigración.
Inmigrantes Ultramar. . .	3.122	5.168
» Montevideo. . .	2.690	2.475
<i>Total.</i>	<i>5.812</i>	<i>7.643</i>
Pasajeros Ultramar. . .	490	666
» Montevideo. . .	2.194	2.294
<i>Total.</i>	<i>2.684</i>	<i>2.690</i>
Movimiento en general. . .	8.946	10.690

Resulta que lejos de disminuir va al contrario, todavía en aumento el movimiento de emigración, lo que debe atribuirse más bien que á la falta de trabajo, á lo elevado del costo de subsistencia en relación con lo que gana la población obrera.

El sistema monetario de Méjico.—El Presidente de la Comisión mejicana que vino á Europa para tratar con los representantes de algunas Potencias de la crisis de la plata y del problema de los cambios en la expirada República, ha manifestado que espera que el patrón oro constituirá la base de la reforma monetaria de dicho país.

El proyecto de ley que ha de presentarse al efecto, dispondrá el uso de monedas de plata de un valor en oro *fiijo*, y la estabilidad del cambio internacional será, según el indicado banquero, un hecho muy pronto.

Aun no ha sido presentado al Gobierno el *rapport* de la Comisión monetaria.

En la República Argentina.—La Agricultura progresa, dando resultados sorprendentes.

La última estadística del territorio de Chubut produjo, en 1900, los resultados siguientes: 23.888 hectáreas cultivadas, y 2.515.625 destinadas á ensayos. Hay 380 propietarios y 620 colonos.

El comercio de exportación y de importación durante el año 1902, se eleva á 1.412.629.915 francos, con un saldo á favor de 382.232.355 francos.

El Banco de Londres y Brasil.—El Consejo de este Banco ha determinado repartir un dividendo provisional de 10 por 100 sobre el capital desembolsado.

El comercio exterior del Perú.—Según datos oficiales aparece:

Puerto de Huanchaco.—Exportado en el año 1902: azúcar, 10.386.456 kilogramos; alcohol, 101.322 galones; cueros vacunos, 30.305 kilogramos.

Puerto de Salaberry.—Exportado en el año 1902: azúcar, 43.413.592 kilogramos, almidón, 135.719 id.; alcohol, 454.216 galones; coca, 367.123 kilogramos; cocaína, 689 idem; café, 82.049 id.; chancaca, 741.624 id.; diversos, 544.548 id.; lanas, 32.542 id.; minerales, 137.608 id.; menestras, 104.563 id.; plata piña, 370 id.; ron, 308.019 galones; sulfuros, 8.190 kilogramos.

Estas noticias son incompletas.

Una concesión en la Argentina.—Los Sres. Weber y Stricker, de Buenos Aires, han obtenido en estos días del Gobierno nacional, la concesión solicitada para treinta años, de construir y explotar graneros en cualquier punto de la República, á excepción del puerto de Buenos Aires. Dentro de los ocho meses de obtenida la concesión, los concesionarios tendrán que haber instalado, por lo menos, cinco de estos graneros, de una capacidad mínima de 500.000 kilos cada uno. Otros 10 graneros tendrán que instalarlos en cada uno de los dos años subsiguientes. La concesión no podrá ser traspasada sin autorización del gobierno.

EUROPA

Seguros del ganado en Francia.—Los seguros contra la mortalidad del ganado cada vez adquieren más importancia en Francia.

En el año 98 se fundó la primera Sociedad con 60 miembros y 62.400 francos de ganado asegurado. En el actual de 1903 estas Sociedades son 128 con 2.438 asociados y valor de ganados asegurados tres millones de francos.

Hay que advertir que todas estas Sociedades son mutuas y que los siniestros indemnizados no han pasado del 1 por 100 del capital asegurado.

Tratado de comercio.— Los periódicos alemanes anuncian que aquel Gobierno espera conseguir en breve una inteligencia para la renovación de los tratados de comercio con Suiza, Italia y Bélgica.

Añaden que podrán quedar aceptadas las principales bases en lo que resta del año y que acaso se adelanten más.

El propósito del Gobierno parece encaminado a presentar las negociaciones al Reichstag, denunciando los tratados vigentes en la segunda quincena de Enero, que seguirían así en vigor hasta principios de 1905, fecha para la cual podrían regir las nuevas estipulaciones.

189 kilómetros por hora!—Dicen de Berlín que en las pruebas de velocidad que se hacen en el ferrocarril eléctrico de Marienfeld a Zossen, cerca de Berlín, ante muchos millares de curiosos, logró un expreso la velocidad de 118 millas alemanas igual a 189 kilómetros por hora.

El comercio hispano-británico.—Según *The Financier*, los últimos datos publicados por el *Boar of Trade* acerca de las relaciones comerciales entre España e Inglaterra durante el año último, no pueden ser más favorables para nuestro país.

Ascendió, en efecto, el movimiento total de importación y exportación a 19.652.079 libras esterlinas, estando representada la primera por 5.566.173 libras y la segunda por 14.085.906; resultando, por tanto, un balance a favor de España de 8.566.173 libras.

Ocupándose de este asunto el *Boletín* de la Cámara de Comercio española de Londres, dice que aun serían más brillantes los resultados si la sucursal del Banco de España en dicha ciudad extendiese sus operaciones a algo más que al pago del cupón de la deuda exterior, dando facilidades a importadores y exportadores para llevar a cabo sus transacciones mercantiles.

«Tal estado de cosas—añade *The Financier*—es en extremo perjudicial. Los Poderes públicos españoles deben, pues, hacer algo en el sentido que indica el *Boletín* de la Cámara de Comercio.»

Los automóviles en el correo de París.—La Administración de Correos de la capital de Francia tiene el proyecto de mandar construir treinta automóviles para hacer el servicio entre la Casa Correos central y las oficinas centrales de los diez arrabales de la periferia.

La industria química en Alemania.—Según una información hecha por una Sociedad química alemana, resulta que existen 120 Compañías dedicadas a la fabricación de productos químicos, con un capital total de 437.500.000 francos, y que han distribuido 54.200.000 francos de dividendos en 1901. Las fábricas de álcalis y ácidos han repartido un dividendo medio de 11'92 por 100 en el mismo año contra 12'68 por 100 en el precedente, y los fabricantes de colores de anilina el 20 84 por término medio, contra 20'44 por 100 en 1900.

JUNTAS GENERALES DE COMPAÑÍAS

24 de Octubre (ordinaria).—Banco Español de Crédito.—Recoletos, 17, Madrid.

25 de Octubre (extraordinaria).—Azucarera de Tudela.—Domicilio social, Tudela.

26 de Octubre (ordinaria).—Sociedad española de fabricación y transportes fúnebres.—(Desengaño, 10, Madrid.

29 de Octubre (extraordinaria).—Central de electricidad de la Castellana y Canal del Jarama.—Serrano, 26, primero, Madrid.

29 de Octubre (ordinaria).—Sociedad anónima «Azucarera del Coto de Hellín».—Preciados, 64, primero, Madrid.

29 de Octubre (ordinaria).—Azufrera del Coto de Hellín.—Preciados, 64, Madrid.

31 de Octubre (ordinaria).—Compañía anónima de electricidad «Siemens y Halske».—Berlín, S. W. Askani-scher Platz, 3.

3 de Noviembre (ordinaria).—Ferrocarriles de Sevilla a Alcalá y Carmona.—Lombardos, 9, Sevilla.

6 de Noviembre (extraordinaria).—La Progresiva.—Lotería, 3, entresuelo, Bilbao.

7 de Noviembre (extraordinaria).—Talleres electro mecánicos y material eléctrico.—Zurbano, 51, Madrid.

DIVIDENDOS Y CUPONES

Sociedad anónima Talleres de Deusto.—Reparte un dividendo de 3 por 100, ó sean 15 pesetas por acción, contra el cupón núm. 13.

El pago se hace en las oficinas de los banqueros don C. Jacquet é hijos, de Bilbao.

Compañía general de productos químicos del Aboño, Gijón.—El Consejo de esta Sociedad, pide a los señores accionistas el quinto dividendo pasivo de 20 por 100 sobre el valor nominal de sus acciones, que podrán hacer efectivo desde el día 1.º hasta el 15 de Noviembre próximo, en los establecimientos siguientes:

Madrid: Casa de Banca de los Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao: Banco de Comercio.

Santander: Banco de Santander.

Oviedo: Casa de Banca de los Sres. Masaveu y Compañía.

Gijón: Crédito Industrial Gijonés.

También acordó el Consejo proveer a los señores accionistas de los títulos liberados al portador, a cuyo efecto podrán entregar, contra recibo, los vigentes resguardos provisionales, en cualquiera de los establecimientos citados, y por su conducto recibirán las equivalentes acciones al portador.

Avisos oficiales

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores tenedores de obligaciones 3 por 100, primera serie, que el pago del cupón número 47 quedará abierto desde el día 1.º de Noviembre próximo, fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 7'50, con deducción de los impuestos establecidos, en

Madrid, Crédit Lyonnais.

Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil.

Bilbao, Banco de Bilbao.

Málaga, Caja central de la Compañía.

Madrid 15 de Octubre de 1903.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

Banco de España.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de ayer.

EMISIÓN DE 1900.

NUMERACIÓN DE LOS TÍTULOS QUE DEBEN SER AMORTIZADOS

Serie A.—3.581 a 90, 7.651 a 60, 14.711 a 20, 15.721 a 30, 20.481 a 90, 29.761 a 70, 35.081 a 90, 49.341 a 50, 59.061 a 70, 64.931 a 40, 77.851 a 60, 97.521 a 30, 98.551 a 60, 101.021 a 30, 115.681 a 90, 122.271 a 80, 142.761 a 70, 148.811 a 20, 149.631 a 40, 153.221 a 30.

Serie B.—7.351 a 60, 11.961 a 70, 20.081 a 90, 21.691 a 700, 28.081 a 90, 32.071 a 80, 34.051 a 60.

Serie C.—4.741 a 50, 6.461 a 70, 40.911 a 20, 45.001 a 10, 48.311 a 20, 49.921 a 30, 50.041 a 50, 52.301 a 10, 60.081 a 90.

Serie D.—4.141 a 50, 10.091 a 100.

Serie E.—2.246 a 50, 2.591 a 95, 8.601 a 5.

Serie F.—556 a 60.

EMISIÓN DE 1902.

Serie A.—156.011 a 20, 156.741 a 50, 160.351 a 60, 165.771 a 80, 168.561 a 70, 184.111 a 20, 190.951 a 60, 193.011 a 20, 205.561 a 70, 218.131 a 40, 221.671 a 80, 225.081 a 90, 241.591 a 600, 243.741 a 50, 252.571 a 80.

Serie B.—72.511 a 20, 79.841 a 50.

Serie C.—69.011 a 20.

Serie D.—15.557, 15.884, 16.721, 16.930.

Serie E.—12.288, 12.721, 12.913, 13.720, 13.733.

Serie F.—4.918 y 5.366.

**

Emisión de billetes de 1.000 pesetas, fecha 1.º Enero de 1884, busto de Mendizábal.

Próximo a cumplirse el plazo de diez años de la fecha en que el Consejo de Gobierno acordó que se retirase dicha serie de la circulación, se anuncia al público que hasta el 13 de Noviembre próximo cambiarán todas las Cajas del Banco los mencionados billetes, y desde esa fecha en adelante, realizarán el pago de los mismos, mediante expediente y por cuenta del Tesoro público, en cumplimiento del art. 5.º de la ley de 13 de Mayo de 1902.

Madrid 19 de Octubre de 1903.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

VALORES NACIONALES

ÚLTIMOS CURSOS.—SERVICIO POSTAL

MADRID	BILBAO	BARCELONA
FONDOS PÚBLICOS	FONDOS PÚBLICOS	FONDOS PÚBLICOS
4 POR 100 INTERIOR	Deuda perpétua interior al 4 por 100... 77 20	Deuda interior 4 por 100... 77 22
Serie F..... 77 50	Deuda amortizable al 5 por 100... 97 10	— amortizable contado... 97 10
— E..... 77 55	Acciones carret. Diputación Vizcaya... 100	Emp. municipal 1.º Julio (1882)... 102
— D..... 77 55	Oblig. del Ayunt. Bilbao, 4 por 100... 95	— 1.º Junio (1887)... 101
— C..... 77 55	Id. del id. 5 por 100... 100	— 1.º Febrero (1888-89)... 104
— B..... 77 55	Junta Obras Puerto... 101	— 15 Mayo (1894)... 102
— A..... 77 55		— 15 Junio (1892)... 2000
— G-H..... 77 50	ACCIONES	— 1.º Junio (1903)... 5762
En diferentes series... 77 60	Banco de Burgos... 99	— 1.º Julio (1894)... 102
Fin de mes... 77 80	— de Valencia... 86	— emis. 1896-1897 y 1898
Fin próximo... 77 80	— Hispano-Americano... 107	— Idem 1891 y 1900... 101
5 POR 100 AMORTIZABLE	— Crédito Minero... 134	
Serie F. de 50.000 pesetas nom... 97 35	— de Bilbao... 297	ACCIONES
— E. de 25.000... 97 35	— de España... 468	Banco de Barcelona... 85
— D. de 12.000... 97 40	Asturiano Industria y C.º... 96	— Hispano-Colonial... 154 65
— C. de 5.000... 97 45	— de Vitoria... 108	— Vitalicio de España... 13
— B. de 2.000... 97 45	— de Gijón... 125	— de Villanueva... 55
— A. de 500... 97 45	Guipuzcoano... 130	— de Préstamos y Descuentos... 27 50
En diferentes series... 97 45	Vizcaya... 130	— España... 471
Fin de mes... 97 45	— de Andalucía... 84	— de Tortosa... 12
Fin próximo... 97 25	— de Cartagena... 100	— de Valls... 49
	— de Vigo... 77	Coc. Catalana General de Crédito... 79 65
	— de Castilla... 99	— Crédito Mercantil... 66
	Compañía Aurora (nueva)... 95	Crédito Agrícola Catalán... 121
	— Aurora (vieja)... 70	— y Dock de Barcelona... 17 25
	— La Polar (seguros)... 118	Comp. de Tabacos Filipinas... 190
	— El Alba (seguros)... 87	— Trasatlántica... 51
	— de Seguros El Norte... 106	— Seguros La Catalana... 42
	— Día (seguros)... 95	— Re-l Canalización del Ebro... 22
	— Alborada (seguros)... 100	— Aguas de Tarragona... 100
	— Arrendataria de Tabacos... 441	Canal de Urgel... 17
	— Almagrera... 55	La Maquinista Terrestre y Marítima... 100
	— Vinícola del Norte España... 108	— Navegación e Industria... 59
	— Anónima de azufres... 171	Soc. Material ferr. constr... 100
	— Azufres de Hellin... 108	— España Industrial... 57
	— Alhemeyer... 58	Soc. de Fabra y Portabella... 100
	— Maritima Rodas... 40	Alumbrado por Gas en Barcelona... 170
	— id. de Vizcaya... 94	Propagadora del Gas... 134
	— id. Unión... 60	La Minera de Cataluña... 126
	— Algortaña de navegación... 89	Ferric. Sarriá a Barcelona... 100
	— Navegación Bat... 40	— Med. a Zam. y Oren. a Vigo... 33 25
	— Vasco Castábrica Navegación... 50	— Norte de España... 60 90
	— Castábrica de Navegación... 81	— id. id. San Juan... 47
	— Anónima de Navegación... 52	— Madrid, Zaragoza y Alicante... 98 10
	— Naviera Vascongada... 50	— y Minas de Berga... 70
	— Naviera Internacional... 30	— Manresa a Berga... 20
	— Bilbaina de Navegación... 90	— Andaluces... 48
	— Vizcaina de Electricidad... 272	Tranvía Barcelona a Sans... 137
	— Resinera española... 164 50	Omnibus y Tranvías «La Cate anav... 50
	Sociedad Altos Hornos... 270	Sociedad General de Teléfonos... 99
	— Hidro-Eléctrica... 98	Barcelona de Electricidad... 100
	— Unión Española Explosivos... 294	La Carbonífera del Ebro... 25
	— Anglo-Vasca Minas Córdoba... 130	Sociedad General de Teléfonos... 99
	— Tubos Forjados... 123	Sociedad Hullera Española... 115
	— Hulleras de Sabero y Anexas... 75	Compañía de Cerillas y Fósforos... 294
	— Alambres del Cadagua... 100	Salinera Española... 254
	— Papelera Española... 99	Sociedad anónima «El Tibidabo»... 172
	— Construcciones metálicas... 102	Comp.ª Descarga Mecánica de Carbón... 60
	— Aurrerá Naviera... 70	— Industrial Azucarera—1 al 15.000... 100
	— Hulleras del Turón... 100	Compañía Gas Aerógeno 1 al 2—20... 110
	— Electra del Nervión... 100	Altos Hornos, Herrería Ntra. Señora... 71
	— Sindicato minero... 85	Marítima Ballesteros... 110
	— Minas Castillo de las Guardas... 52	Nueva Plaza de Toros de Barcelona... 90
	— Española de Minas... 117	Fomento de Obras y Construcciones... 104
	— Minera de Peñafiel... 91	Depósito flotante de carbones... 50
	— id. Atilana... 46	Compañía general de minas y sondes... 110
	— Minas de Alcaracejos... 90	Unión Minera... 93 75
	— Casa Dotesio... 165	Navieros aseguradores... 106 50
	— Minas Villadodr... 98	
	— Azucarera... 97 50	OBLIGACIONES
	F. C. Bilbao a Durango... 146	Ferrocarriles andaluces... 76
	— Bilbao Portugalete... 222	Ferrocarril Barcelona Zaragoza adh... 177
	— Santander-Bilbao... 159	— Madrid, Cáceres, Portugal... 102
	— Durango a Zumárraga... 74	— N. España prior. Barcelona... 96
	— Elgoibar-San Sebastián... 40	— Norte L. a V. Tarr. adh... 87
	— Hullero Robla a Valmaseda... 52	— Norte España esp. Segovia... 102 50
	— Luchana Munguía... 45	— N. esps. A. a V. y Tarr... 102 85
	— Castro a Traslaviña... 100	— y Min. S. J. A. gar. Norte... 78 25
	— Vasco Asturiano... 91	— Tarr. Barc. y Francia 2 1/2... 100
	— Tudela Bilbao... 106	— Tarr. Barc. y Francia 2 1/2... 58 50
		— M. Z. A., ser. B. núms. 1 al 150.000... 99 35
	OBLIGACIONES	— Serie A., Valladolid a Ariza... 105
Unión Resinera Española... 100		— Madrid a Barcelona directos... 62
Sociedad Altos Hornos... 87		— Madrid a Barcelona y Reus a R.ª... 56 75
Electra del Nervión... 100		— Grao Almería Valencia no adh... 60
Sociedad Vizcaya... 98		— Alm. Val. y Tarr. adheridas... 76 50
— Aurrerá... 100		— Medina a Zamora y O. a Vigo... 55 50
— Hulleras de Sabero y Anexas... 96		— Med. Zam. y O. a Vig. prioridad... 82
— Hullera del Turón... 100		— Asturias Galicia Leon 1.ª serie... 78
Compañía Bilbaina de Navegación... 91		Compañía general de aguas potables... 74
— Naviera Vascongada 1.ª hipot... 100		Tran. Barc. a Clot y San Andrés... 100
F. C. Norte de España, 1.ª... 95		— Ensanche y Gracia... 101
— Tudela-Bilbao... 106		Sociedad Alumbrado por Gas... 85
— Bilbao-Durango, 1.ª hipot... 97		Canal de Urgel... 97
— Alar a Santander... 100		Compañía Trasatlántica... 100
— Elgoibar S. Sebastián 1.ª hipot... 81		Sucursal de Fabra y Portabella... 101 50
— — 2.ª y 3.ª hipot... 68		Compañía general Tabacos Filipinas... 94
— Durango-Zumárraga 1.ª hipot... 90		— Cédulas fundador... 90
— — 2.ª y 3.ª hipot... 95		— Aguas Tarragona n. 1 al 500... 75
— Valladolid a Ariza, serie A... 103		S. ciedad gen. de aguas de Barcelona... 101
— Bilbao-Portugalete... 98		— Hullera Española, 1 a 5.000... 102 50
— Santander-Bilbao, 1895... 100		Comp.ª Barcelonesa de Electricidad... 98
— Castro a Traslaviña, 1.ª... 99		Altos Hornos, Herrería del Carmen... 100
— — 2.ª... 95		Nueva Plaza de Toros... 104
— Robla Valmaseda 2.ª hipoteca... 60		Compañía general de Tranvías... 104
— — 4.ª hipoteca... 76		
	CAMBIOS	CAMBIOS
París a la vista... 31	París... 32 45	París... 32 40
Londres a la vista... 33	Londres... 33 30	Londres... 33 30

ASTURIAS

ACCIONES

Banco de Cartagena	100
Asturiano	97
de Gijón	140
Crédito Industrial Gijonés	97
Gijón Industrial	100
Industrial Asturiana	80
Avilés Industrial	91
Azucarera Asturiana	224
— de Lieres, 1.ª serie	100
— 2.ª idem	72
— de Pravia	91
— de Villaviciosa	98
Ferrocarril Vasco-Asturiano	90
— de Langreo	120
— económicos de Asturias	118
Avilesina de Navegación	100
Navegación Vasco-Asturiana	81
Marítima Ballesteros	26
Minera Asturiana	100
Minas y Ferrocarril de Carreño	100
Fábrica de Mieres	100
La Amistad (fundición)	100
Electra industrial	85
Popular Ovicense	94
Gas y Electricidad de Gijón	41
Industrial de Gijón	91
Tranvías de Gijón	120
Hilados y tejidos, Gijón	104
Sindicato del Musel	117
Alcoholera Asturiana	101
Fomento Agrícola, Gijón	98
Algodonera de Gijón	101
Aguila Negra (Cervezas)	105
Indt. de Ventanillos (Tornillos)	110
Unión Cantábrica	100
Socied. Española de aceites vegetales	100
El Alba (seguros)	101
La Polar (seguros)	114
Estrella (seguros)	100
Banco Castellano	82
Banco Hispano-Americano	109
Constructora Gijonesa	73
Valle Ballina y Fernández	130
Duro Felguera	121
Explosivos	299
Azucarera de Veriña	256
Armiguide	100
Ferrocarril Infesto, 1.ª y 2.ª serie	109
— 3.ª serie	100
— Lieres Musel	95

OBLIGACIONES

Diputación provincial	100
Ayuntamiento de Oviedo	95
— de Gijón	100
Fábrica de Mieres	100
Compañía Asturias, 5 por 100	100
Ferrocarril de Langreo	101

ZARAGOZA

ACCIONES

Banco de Crédito	275
Azucarera de Aragón	127
Nueva Azucarera	95
Azucarera Casetas	163
— de Gallur	97
— de Calatayud	112
— Labradora	107
— de Marcilla	140
— de Tudela	133
Aragonesa de Electricidad	122
Electra Peral	107
Industrial Química	120
Minas y Ferrocarril de Utrillas	95
Café Ambos Mundos	151
Agua de Panticosa	102
Nuevo Mercado de Zaragoza	91
Motrices del Gallego	95
Panificación	90
Fábrica de cerveza	100
H. Eléctrica Huesca	100

OBLIGACIONES

Deuda municipal	93
Deuda de la Diputación	77
Electra Peral	103
Aragonesa de Electricidad	103

BALEARES

ACCIONES

Crédito Balear	96
Fomento agrícola de Mallorca	105
Ferrocarril de Mallorca	46
Salinera española	167 p.
Isla marítima	55
Alumbrado por gas	71

OBLIGACIONES

Bonos municipales Mallorca	40
Salinera española	107

SANTANDER

ACCIONES

Banco de Santander (antiguas)	230
— de Santander (nuevas)	145
— Mercantil	84
— sin liberar	88
Olazarri	72
Crédito Industrial	107
Ferrocarril Santander Bilbao	170
— Cantábrico p. ef.	118
— Idem ordinariis	50
— Astillero Ontaneda	100
Zorroza	98
Azucarera Montañesa	59
— Palentina	68
Alianza de Santander	114
Abastecimiento de Aguas	138
Nueva Montaña	85
— sin cédula	84
Santanderina de Navegación	69
Navegación Montañesa	60
Cantábrica	20
Vasco-Cantábrico	24
De Vapores La Unión	40
Vapor Esles	98
Minas de Heras	81
— de Entrambaguas	20
— de Liaño	70
— de La Ciega	71
— de Solía	81
— de Puente Arce	49
— de Herrera	99
— de Cabarceno	216
— de Soto	474
— de Complemento	85
Tranvía de Miranda	40 p.
Talleres San Martín	100
La Boreal	100
Salinas del Norte	110
Electra de Thompson	98
— de Besaya	100
— Metalúrgica	3.000 p.
Drogueria General	100
El Sardinero	100
Española de Cobre	93

OBLIGACIONES

Electra Besaya	100
Sardinero	100
Alar a Santander	116
Solares 1.ª hipoteca	100
Santander a Bilbao	100
— (Ramales)	100
Cantábrico 1.ª hipoteca	98
— 2.ª idem	94
Empréstito municipal	100
Carreteras provinciales	81
Astillero a Ontaneda	87
Azucarera Montañesa	94
Vasco Cantábrica de Navegación	50
Deuda del Municipio	90

GALICIA

ACCIONES

Electra Industrial Coruñesa	100
Cooperativa Eléctrica Coruñesa	100
Cooperativa Militar y Civil	76
Sociedad de Tranvías de la Coruña	100
Crédito Gallego	76
Panificadora Gallega	37
Cooperativa Obrera	56
Fábrica del Gas	100
Circo de las Artes	81
Sociedad Minera de Villadriá	88
Banco de Vigo	89
Sociedad de traida de aguas	70
Ferrocarril de Orense a Vigo	59
Cooperativa Civico Militar	—
Eléctrica Lucense	100

NAVARRA

ACCIONES

Crédito Navarro	186
Agua Arteta	146
Tejería mecánica	106
La Actividad	210
La Agrícola	134
Fábrica Bidasoa (Vera)	150
Vasco Navarra	159
Idem liberadas	56
Sociedad Panificación	100
Iruña	162
Carretera del Baztán	100
Azucarera (Marcilla)	101
Azucarera (Tudela)	103
La Navarra (Villava)	85
Electra Yrati	167
La Vasconia	106
Papelera Navarra	93
Electra Bidasoa	150
Agua de Burlada	100

OBLIGACIONES

Diputación 4 por 100	101
Deuda municipal	103

VALENCIA

ACCIONES

Banco de Valencia	90
F. C. Silla a Cullera	100
Idem Grao-Valencia y Turis	82
Aguas Potables y mejoras de Valencia	97
Valenciana de Tranvías	87
Hidro-Eléctrica de Valencia	98
Compañía General de Tranvías	20
Tranvías del Norte de Valencia	39
Idem de Catarroja	100

OBLIGACIONES

Provinciales carreteras	106
Junta de Obras del Puerto	108
Hipotecarias de la nueva cárcel	106
Amortizables de la Dip. de Valencia	106
Empréstito Municipal, 4.ª emisión	100
Id., id., 5.ª emisión Mataderos	105
Municipales, Aguas Potables	90
Idem Grao a Valencia y Turis	51
Sociedad Hidro-Eléctrica de Valencia	77
Idem Valencina de Tranvías	82
Aguas Potables y mejoras de Valencia	100
Tranvías del Norte de Valencia	51
Compañía General de Tranvías	58
Tranvía de Catarroja	100

VALLADOLID

ACCIONES

Banco Castellano	84
Azucarera Castellana, serie A	98
— B	96
— C	98
Electricista Castellana	95
Colonia Industrial del Duero	90
El Norte de Castilla	150
Gambrinus (cervezas)	91
El Aguila (cervezas)	90
Azucarera Palentina	80
Ferrocarriles Norte	55

OBLIGACIONES

Sociedad Electricista Castellana	100
Colonia Industrial del Duero (La Rasa)	90
Obligaciones municipales	70
— provinciales	90
Gambrinus	100

REUS

Gas Reusense	652
Industrial Harinera	676
Banco de Reus de desc. y prést.	700
Manufacturera de algodón	100
Compañía Reusense Tranvías	31
Idem id. id. privilegiadas 5 por 100	324

ÁLAVA

ACCIONES

Banco de Vitoria	109
Electra Vitoriana	94
Id. hidráulica Alavesa	200
Azucarera Alavesa	82

OBLIGACIONES

Municipal de Alava	100
Diputación de id., serie A	100
Idem, id., serie B	100
Electra Vitoriana	100
Id. hidráulica Alavesa	100

CANARIAS

ACCIONES

Explotación y canalización de aguas de Tenerife	60
Edificaciones y reformas urbanas	750
La Oportunidad	127
El Progreso	224
La Tinerfeña	26
El Teide	50
Navegación de Tenerife	501
Teléfonos	372
Industrial Eléctrica	401
Arrendataria de puertos francos	71
Exportadores de frutos	281
Asseguradora española	1.000
Pesquería de Tenerife	26

MADRID.—IMP. DE JOSÉ PERALES
Calle de la Cabeza, núm. 27.

ACADEMIA POLITÉCNICA

Caballero de Gracia, 26, terceros

PREPARATORIA PARA EL INGRESO EN LAS ESCUELAS ESPECIALES
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y MILITARES

Esta Academia que sigue en absoluto un sistema de enseñanza *completamente distinto* al practicado en otras de su misma especie, no admite grupos mayores en cada clase de *doce alumnos*, hallándose la enseñanza á cargo de *dieciseis Profesores Ingenieros, Arquitectos y Doctores en Ciencias*.

Posee además gabinete de Física y Química, Mineralogía, Topografía y Materiales de Construcción, reuniendo el internado condiciones inmejorables.

Pídanse detalles y Reglamentos al

Director: **D. Cándido Medina Queralt**

ANUARIO DE LA BOLSA, DEL COMERCIO Y DE LA BANCA PARA 1903

POR DON EDUARDO DÍEZ PINEDO

Jefe de Operaciones del Banco de España

CON LA COLABORACIÓN DE DISTINGUIDOS ESCRITORES Y HOMBRES DE NEGOCIOS
CONOCEDORES DE LAS PRÁCTICAS Y NECESIDADES MERCANTILES

Comprende cálculos, tablas, cotizaciones nacionales y extranjeras, cambios, cuestiones monetarias, revistas comerciales, datos estadísticos, operaciones del Banco de España y del Hipotecario, balances, presupuestos, leyes y decretos sobre materia mercantil, tratados de comercio y cuantos datos, noticias y antecedentes son necesarios al comerciante, al bolsista, al banquero, y en general, al hombre de negocios.

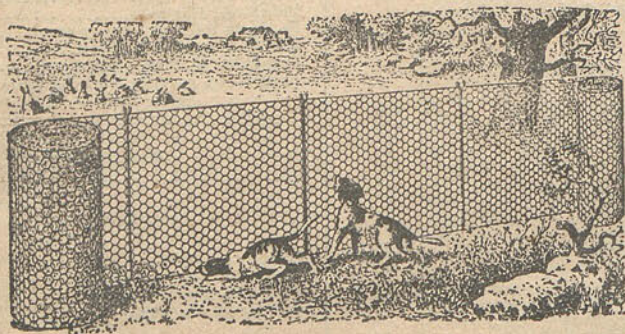
Obra útil en las oficinas y escritorios comerciales. — **AÑO XII**

PUNTOS DE VENTA: En Madrid, en las principales librerías y en casa de D. Raoul Péant, calle de Atocha, 39 y Carrera de San Jerónimo, 13. Los pedidos á D. EDUARDO DIEZ PINEDO, MADRID.

Precio: 5 pesetas en Madrid y 6 en provincias.

ENREJADOS DE ALAMBRE

para todo género de aplicaciones



Francisco Rivière é Hijos

Ronda San Pedro, 60

Barcelona

Pídanse Catálogos

FÁBRICA DE VINAGRES LA AURORA

PROPIEDAD
DEL MARQUES DE PERALEJA

DIRECCIÓN
Fábrica: ZORRILLA, 18.
Despacho: VILLANUEVA, 87

Madrid (España)

RAFAEL SAN JOSÉ

BANQUERO

Imperial, 2.—MADRID

Realiza toda clase de operaciones bancarias. Admite giros para toda España. Compra y venta de valores.

La Margarita

FÁBRICA DE PERFUMERÍA Y JABONES DE TOCADOR

Zurbano, 4 y 6, y Travesera, 67

BARCELONA (GRACIA)

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: JULIO BIELSA

Especialidades: Agua Florida, Tónico vegetal para el cabello, Vinagrillo concentrado, Rhum Quinquina, Loción Violetas, Loción tres flores, Jabones medicinales de Glicerina y Polvos de Jabón cocido para afeitar, Cosméticos, Extractos olorosos, Dentríficos, Opiatas, Aguas de Tocador, Polvos de arroz higiénicos, Pomadas, etc.

CAMILO PEREZ LURBE CARTAGENA

Depósito de material completo para minas. Especialidad en cables planos y redondos. Máquinas, calderas, rails, vagonetas y molinos.

REFERENCIAS INMEJORABLES SOBRE MATERIAL
EN FUNCIONES

Precios y dibujos á quien los solicite.